



EN APOYO A:

LA CAMPAÑA NACIONAL E INTERNACIONAL
PARA DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS

LAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Y SU LUCHA POR LA JUSTICIA EN COLOMBIA



Corporación Sisma Mujer

COLOMBIA:
DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
BAJO AMENAZA

ABCColombia

CAFOD, Christian Aid, Oxfam GB, SCIAF, Trócaire
Working for Peace and Human Rights in Colombia

Oidhaco
Oficina Internacional
de Derechos Humanos -
Acción Colombia

U.S. Office on Colombia
connecting civil society to policymakers



Contenido	Pg
RESUMEN EJECTIVO	1
RECOMENDACIONES	3
1.0 INTRODUCCIÓN	5
2.0 MODALIDADES ESPECÍFICAS DE ATAQUE CONTRA LAS DEFENSORAS Y SUS CONSECUENCIAS	9
2.1 La estigmatización y las judicializaciones criminales sin fundamento	9
2.2 Amenazas y ataques contra los miembros de las familias de las defensoras de derechos humanos	10
2.3 Violencia Sexual contra las Defensoras	11
3.0 LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES DE DEFENSORAS	12
3.1 Las Defensoras de Derechos Humanos, la tierra y el Desplazamiento Sindicalistas y activistas laborales	12
3.2 Defendiendo los derechos de las Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales (LGBT)	15
3.3 Mujeres Indígenas	16
3.4 Defensoras Afrocolombianas	18
3.5 Mujeres defendiendo los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación	19
4.0 PROTECCIÓN POLÍTICA DE LAS DEFENSORAS EN COLOMBIA	22
4.1 PROTECCIÓN A NIVEL NACIONAL	22
Programa de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos	
Protección local y de base ofrecida por organizaciones colombianas	
La Corte Constitucional	
4.2 PROTECCIÓN A NIVEL INTERNACIONAL	25
Las Naciones Unidas	
El Sistema Interamericano de Derechos Humanos	
Directrices de la Unión Europea	
NOTAS	27

RESUMEN EJECUTIVO

Colombia sigue sufriendo una de las peores crisis humanitarias y de derechos humanos en el mundo. En este contexto, los defensores de derechos humanos y del Estado de Derecho en Colombia han sido víctimas de estigmatización sistemática, amenazas, violencia sexual, judicializaciones sin fundamento, ataques violentos y asesinatos llevados a cabo por todos los actores armados del conflicto. En este grupo de defensores, las mujeres desempeñan un papel crucial. Las defensoras provienen de todos los ámbitos de la vida, son mujeres indígenas y afrocolombianas que viven en zonas remotas, sindicalistas, personas desplazadas internamente (PDI), abogadas de derechos humanos que defienden a las víctimas del conflicto, mujeres lesbianas y transgénero que luchan contra la discriminación, periodistas, madres, hijas y hermanas de las víctimas de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas, y sobrevivientes de violencia sexual. En este contexto, las mujeres están llevando a cabo un papel fundamental como defensoras de los derechos humanos y “constructoras de la paz y la democracia.”¹



Desde el cambio de administración en agosto de 2010, el nuevo gobierno del presidente Juan Manuel Santos, ha hecho declaraciones públicas en apoyo de los defensores de los derechos humanos, ha iniciado una participación y un diálogo más abiertos y ha mostrado un compromiso para poner fin a la estigmatización de los defensores públicos. En agosto de 2010, cuando el presidente Santos asumió el cargo, se comprometió a abordar la cuestión de la restitución de tierras a las víctimas del conflicto, algo que no se logró a través de la Ley de Justicia y Paz. Para este fin fue aprobada la Ley 1448 o Ley de Víctimas en mayo de 2011.

Si bien esto representa un paso positivo hacia el respeto de los derechos de las víctimas, hay una serie de problemas estructurales y desafíos a los que la Ley no se refiere.²

A pesar del cambio en el tono, “la situación sobre el terreno sigue causando preocupación.”³ Los defensores de derechos humanos en Colombia son víctimas de asesinatos selectivos,

amenazas, desapariciones forzadas, estigmatización, campañas de difamación, persecución y desplazamiento forzado. En los tres primeros meses de 2011, 9 defensores de derechos humanos fueron asesinados, 68 fueron amenazados y 4 desaparecidos.⁴ La nueva ley de víctimas, es el primer paso para empezar a devolver las tierras a las víctimas en Colombia. Sin embargo, el aumento del número de asesinatos de líderes comunitarios que lideran procesos de restitución de tierras genera preocupación en cuanto a la implementación de la ley y a la protección de los defensores y líderes comunitarios que trabajan en estos temas. En un caso reciente en el mes de junio, la líder de una comunidad desplazada Ana Fabricia Córdoba fue asesinada en la ciudad de Medellín. Las defensoras no sólo son víctimas de violencia personal, sino que sus hijos e hijas también sufren amenazas, agresiones y asesinatos. Estas amenazas específicas y ataques a las familias de las defensoras están diseñados para intimidar y generar terror y, en consecuencia, silenciar a los defensores, limitando sus actividades y evitando la difusión de información relacionada con los crímenes y violaciones de derechos humanos.⁵

Dentro de la sociedad colombiana hay un alto nivel de discriminación generalizada contra las mujeres; este es un hecho que afecta a las defensoras⁶, que se enfrentan a mayores riesgos propios de su género, es decir, violencia y acoso sexual y el uso de ideas ofensivas acerca de su sexualidad, destinadas a desacreditar su reputación como persona y su trabajo, y amenazas y ataques contra sus hijos. En el contexto del conflicto colombiano hay una alta prevalencia de violencia sexual contra mujeres y niñas, incluidas las defensoras. La violencia sexual es a menudo utilizada por los grupos armados como “arma de guerra” para aterrorizar y desestabilizar a las comunidades.⁷ Este problema ha sido en gran parte invisibilizado en Colombia y pocos casos han sido denunciados y mucho menos llevados ante la justicia.

Mujeres valientes están tomando cada vez más un papel de liderazgo en la denuncia de violaciones contra las comunidades desplazadas y en la solicitud de la restitución de tierras. De acuerdo con la organización colombiana líder en tema del desplazamiento, CODHES, entre marzo de 2002 y el 31 de enero de 2011, 44 líderes de la población desplazada en el proceso de restitución de tierras fueron asesinados.⁸ Colombia es escenario de la peor crisis de desplazamiento interno del mundo⁹ y de acuerdo con CODHES alrededor de 5,2 millones de personas han sido desplazadas por la fuerza en el país.¹⁰ Las mujeres y los niños representan alrededor del 80 por ciento¹¹ de esta población. Las mujeres indígenas y afrocolombianas desempeñan un papel destacado en la defensa de sus derechos colectivos, funcionarios del Gobierno llamados a protegerlas les faltan al respeto por el papel que cumplen y que a las amenazas en contra de ellas no se les da la misma credibilidad que a las amenazas contra los líderes masculinos.

La Relatora Especial de la ONU sobre los defensores de derechos humanos informó que entre 2004 y 2009 la mayor proporción (casi un tercio) de sus comunicaciones relativas

a violaciones contra mujeres sindicalizadas fueron enviadas a Colombia.¹³ Colombia es el país más peligroso del mundo para ser sindicalista; durante la última década, el 63 por ciento de los asesinatos de sindicalistas en todo el mundo fueron cometidos en Colombia.¹⁴

Líderes sociales, activistas y organizaciones han estado luchando durante décadas por el reconocimiento de los derechos humanos de la comunidad LGBT en Colombia y, debido a esto, han sido blanco de ataques y amenazas, abuso y explotación sexual, asesinatos selectivos, tortura y estigmatización pública: 39 asesinatos de personas LGBT se registraron en los primeros 9 meses de 2010.¹⁵ Mientras que las mujeres son atacadas tanto por su género como por el trabajo que llevan a cabo, los defensores LGBT se enfrentan a una mayor estigmatización y discriminación social sobre la base de su orientación sexual. La situación se hace más difícil por el alto nivel de impunidad penal y la falta de sanciones a los autores de la violencia.

En Colombia, son a menudo las mujeres las protagonistas exigiendo la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas del conflicto. Madres, hermanas y esposas han sido fundamentales en la lucha por descubrir la verdad sobre los asesinatos de sus hijos y familiares por grupos armados legales e ilegales. Estas mujeres, por su transformación en líderes sociales, encuentran sus vidas inexorablemente afectadas y, en muchos casos, han tenido que enfrentar cambios radicales en su rol de mujeres en la sociedad y han sido objeto de ataques y amenazas por su trabajo. Estos ataques dirigidos a silenciar a estas líderes comunitarias y defensoras tienen un profundo impacto en la perpetuación del conflicto, porque el logro de la verdad, la justicia y la reparación es fundamental para garantizar la no repetición de los abusos y romper el ciclo de conflicto e impunidad.¹⁶

Existe un sub-registro de los ataques en contra de los y las defensoras y una gran imposibilidad de identificar a los responsables, en parte debido a la falta de un sistema centralizado que registre sistemáticamente los ataques.. Esto se agrava en el caso de las mujeres, quienes se enfrentan a altos niveles de discriminación, no sólo relacionados a su género, sino también a su origen étnico o sexualidad, como las activistas LGBT, las defensoras de los indígenas y los afro-colombianos. Sin embargo, con sólo proporcionar un programa de protección estatal sin voluntad política de hacer frente a la impunidad de la que gozan los autores de las amenazas y ataques contra los defensores, es poco probable que las circunstancias cambien. La impunidad es un grave problema en Colombia y, a menos que sea abordado y los responsables llevados ante la justicia, poco habrá por hacer para disuadir estos ataques.

La protección de las defensoras está dentro de las obligaciones jurídicas internacionales de todos los Estados para asegurar la efectividad de los derechos humanos fundamentales de las personas.¹⁷ Las defensoras necesitan apoyo y protección diferenciales que responde a las amenazas específicas a las que ellas y sus familias se enfrentan, y que difieren de las de sus homólogos masculinos. En Colombia, la protección de los defensores de derechos humanos en general se

centra en la seguridad física de éstos. Si bien este es un elemento esencial, la seguridad humana es en realidad un concepto mucho más complejo. A pesar del papel clave que la violencia psicológica juega en la persecución de las defensoras y líderes sociales, el gobierno colombiano no proporciona apoyo psicológico a estos líderes.

La discriminación de género y los estereotipos entre los funcionarios locales responsables de llevar a cabo las evaluaciones de riesgo pueden empeorar la situación de las defensoras cuando se las desacredita y critica por estar en las calles para exigir derechos en lugar de estar en sus casas con sus familias¹⁸ Como las mujeres son con frecuencia las proveedoras de atención primaria de sus hijos y demás familiares, si las medidas de protección que se les ofrecen no son extendidas a sus familias inmediatas, significa que éstas no puedan ser aceptadas por las defensoras. Las organizaciones también han expresado su preocupación por el excesivo tiempo que transcurre entre una solicitud de protección, una respuesta eficaz al defensor de parte de las autoridades y la aplicación de medidas de protección, en caso de ser aprobadas.

El programa de protección se centra en el individuo, sin embargo algunas de las situaciones descritas en este informe se refieren a procesos sociales y comunitarios. Como resultado de los riesgos que enfrentan, estas comunidades han desarrollado métodos de auto-protección colectiva y han solicitado al gobierno su apoyo junto al programa de protección individual. Las comunidades indígenas, por ejemplo, han hecho hincapié en la importancia de sus métodos tradicionales de autoprotección colectiva que incluyen mujeres y niños, tales como la guardia indígena o la construcción de lugares tradicionales de reunión de la comunidad, además de ofrecer protección a los líderes individuales. En repetidas ocasiones, los defensores de las comunidades rurales han insistido en la importancia de respetar el derecho internacional humanitario (DIH) para su protección, en especial el principio de distinción. Las comunidades destacan que la militarización de las áreas de la comunidad pone en peligro a aquellos que defienden su derecho a sus tierras y los coloca en el fuego cruzado de los combates entre los grupos armados. Por lo tanto, las comunidades han creado zonas humanitarias y comunidades de paz, en un esfuerzo para diferenciar claramente a la población civil. La amplia diversidad de defensoras de derechos humanos en Colombia, llevan a cabo trabajos fundamentales que las somete a altos niveles de riesgo. La necesidad de protección diferencial de ellas, sus familias y sus comunidades debe ser consultada plenamente y aplicarse con urgencia, de conformidad con los mecanismos de protección nacionales e internacionales.

Recomendaciones Generales

El estado Colombiano debe, de manera urgente:

- **Revisar el programa nacional de protección de los defensores de derechos humanos**, en consulta con un amplio grupo de defensoras para establecer disposiciones y acciones en respuesta a las amenazas y violencia específicas que sufren las defensoras y garantizar la no discriminación mediante un enfoque de género.
- **Implementar el Auto 092 (2009) de la Corte Constitucional** en consulta plena con defensoras de derechos humanos, incluyendo a mujeres líderes de las comunidades afrocolombianas e indígenas.
- **Diseñar, en consulta plena con las mujeres víctimas y las defensoras de derechos humanos de los diferentes sectores de la sociedad civil colombiana, un plan de acción para la aplicación efectiva de la Resolución de la ONU 1325 (2000) y de la Ley 1257 (2008)**, sobre la violencia contra las mujeres, y asignar fondos para la ejecución de este plan de acción.
- **Invitar a la Relatora Especial de la ONU sobre la Violencia contra las Mujeres y a la Representante Especial de la ONU sobre la Violencia Sexual en el Conflicto, a Colombia**, para que efectúen una visita y supervisen el proceso.
- **Implementar las recomendaciones** ya formuladas en relación con la situación de las defensoras de derechos humanos por parte de Relatores Especiales y la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, en sus respectivos informes
- **Diseñar e implementar una política pública integral** en relación al acceso de las mujeres a la justicia. Esto incluiría: eliminar los obstáculos que enfrentan las mujeres cuando denuncian delitos de violencia sexual o de género, estandarizar el sistema de información sobre este crimen, facilitar la investigación eficaz, uniforme y transparente de los casos, garantizar recursos técnicos, de infraestructura y financieros, fortalecer el control disciplinario sobre los funcionarios públicos del sector judicial con una política de tolerancia cero a cualquier tipo de acción que re-victimice a las mujeres, garantizar apoyo psicológico a las víctimas durante los procesos judiciales y aplicar medidas de reparación y el derecho de no repetición.
- **Incrementar la competencia y capacidad de la unidad de derechos humanos dentro de la Fiscalía General**, para que pueda recopilar y registrar todos los datos de asesinatos, amenazas y ataques contra defensores de derechos humanos y **que, a partir de estos datos cualitativos**

y cuantitativos, patrones de violaciones contra defensores puedan ser identificados a fin de que los autores de estos crímenes puedan ser fácilmente reconocidos y llevados ante la justicia. Esta información también deberá estar desagregada por género y etnia.

El Gobierno de los Estados Unidos, La Union Europea y los gobiernos de sus Estados miembros, deberían:

- Incorporar el respeto de los derechos humanos en todas las **relaciones diplomáticas y de cooperación** con Colombia, que incluya un enfoque de género específico para promover la protección de los derechos de las mujeres. Los esfuerzos para apoyar los derechos de las mujeres deben incluir una financiación adecuada directa a las organizaciones de derechos humanos de mujeres.
- **Denunciar públicamente la violencia contra las mujeres a través de declaraciones de altos funcionarios gubernamentales y representantes de las Embajadas**, destacar el papel fundamental de las mujeres defensoras de los derechos humanos en la promoción de los derechos humanos y la paz, instar al gobierno colombiano a la adopción de medidas eficaces para la prevención y eliminación de esta forma de violencia, la investigación y sanción de los responsables, y la reparación y atención para las víctimas.
- Establecer y/o fortalecer la cooperación bilateral y multilateral de apoyo institucional para la capacitación de la Fiscalía General con el fin de:
 - a) Mejorar su capacidad de investigación y sanción de los delitos de violencia sexual y de género contra las mujeres de una manera oportuna y eficaz;
 - b) Recopilar datos cualitativos y cuantitativos e identificar patrones de violaciones contra las defensoras.

La Union Europea debería:

- Establecer un grupo de trabajo con un enfoque específico de género, en consulta con las defensoras, para supervisar la aplicación de las directivas de la UE sobre los defensores de derechos humanos y desarrollar una estrategia integral y transversal, con puntos focales de fácil acceso en cada embajada europea. Incorporar en la sección específica de género de esta estrategia de implementación, las secciones pertinentes de las Directivas de la UE Sobre la Violencia Contra las Mujeres y la lucha contra todas las formas de discriminación hacia ellas.
- **Manifestar su apoyo a las defensoras en situación de riesgo a través de visitas de los representantes de la UE a personas y organizaciones en situación de riesgo en zonas rurales, participar en reuniones con estos grupos en Bogotá y efectuar declaraciones públicas de apoyo a las defensoras.**

- Asegurar que las defensoras de diversas organizaciones y regiones participen plenamente en una verdadera consulta y proceso de seguimiento, tanto antes como después de los diálogos sobre derechos humanos organizados por la Delegación de la Unión Europea en Colombia, y que las cuestiones planteadas por los defensores sean ampliamente discutidas en el marco de los diálogos y seguidas por los representantes de la UE

- Incluir información específica sobre las mujeres defensoras de derechos humanos y las mujeres víctimas de violencia sexual y de género en la Estrategia de País de Derechos Humanos de Colombia, así como en el próximo Documento de Estrategia País 2014-2019, y priorizar la cooperación para que proteja y apoye su labor.

- Recomendar que la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género (FEMM) y la Subcomisión de Derechos Humanos (DROI) del Parlamento Europeo realicen un seguimiento formal de la situación de las defensoras de derechos humanos en Colombia con el fin de plantear preocupaciones relevantes dentro de la UE y a través de los mecanismos de la UE con el gobierno colombiano.

- Instar a los miembros de la Comisión FEMM y la Subcomisión DROI a visitar Colombia con el fin de obtener información de primera mano sobre la situación e invitar a las defensoras colombianas a una reunión de estas Comisiones para discutir las maneras en que la UE puede apoyar y proteger su trabajo.

- Asegurar que haya una estrecha colaboración entre los equipos de trabajo de los ministerios de asuntos exteriores en el Comité de Derechos Humanos (CDH) de la ONU y el equipo de la UE, para asegurar que la cooperación y las políticas de comercio con Colombia tengan como base el respeto absoluto de los derechos humanos basado en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la oficina del Alto Comisionado de la ONU, el Examen Periódico Universal y los informes de los Relatores Especiales.

El gobierno del Reino Unido debería:

- Instar al Ministro encargado de asuntos de la mujer a visitar a Colombia para reunirse con las organizaciones de mujeres, defensoras y mujeres víctimas y para ver directamente la realidad que enfrentan las mujeres en Colombia, especialmente en relación al uso generalizado de la violencia sexual y de género en el contexto del conflicto armado y los altos niveles de impunidad para estos crímenes.

- Asegurar que haya una estrecha colaboración entre los equipos de trabajo de la Oficina de Asuntos Exteriores (FCO) en el Comité de Derechos Humanos (CDH) de la ONU y el equipo de la UE, para asegurar que la cooperación y las políticas de libre comercio con Colombia tengan como base el respeto absoluto los derechos humanos basado

en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la oficina del Alto Comisionado de la ONU, la Revisión Periódica Universal y los informes del Relator Especial.

- Asegurar que haya una sección especial sobre defensoras en la sección Colombia de los Derechos Humanos del Reino Unido y el informe de Democracia de la FCO, con el fin de controlar eficazmente y de informar al Parlamento y la opinión pública británica sobre las medidas tomadas en su nombre.

- Proporcionar capacitación al personal de la FCO, DFID y MOD durante sus servicios y previo a implementación, en relación a los compromisos de las Naciones Unidas y las directivas de la UE, asegurando que el trabajo con y de apoyo de los derechos humanos sea incorporado en políticas y prácticas del gobierno del Reino Unido, prestando especial atención a las mujeres defensoras de derechos humanos y a la violencia sexual en el contexto de los países en conflicto. La aplicación efectiva de las Directivas de la UE deberían formar parte de las evaluaciones anuales de todos los empleados de la embajada.

El gobierno de los Estados Unidos debería:

- Incluir la problemática de la violencia sexual y de género en el Diálogo de Alto Nivel entre los gobiernos de EE.UU. y Colombia.

- Considerar la posibilidad de una visita a Colombia de la Embajadora Especial para Asuntos Globales de la Mujer, Melanne Verbeke, con el fin de reunirse con las organizaciones de mujeres, defensoras y mujeres víctimas, y para ver directamente la realidad que enfrentan las mujeres en Colombia, especialmente en relación a la magnitud de la violencia sexual y de género en el contexto del conflicto armado y los altos niveles de impunidad para estos crímenes.

- Fomentar una investigación a fondo y asegurar que se termine toda ayuda militar a los miembros de las fuerza armadas que, según información válida, cometan actos de violencia sexual contra mujeres. También debería iniciar un proceso de consulta con las organizaciones de mujeres sobre cómo mejorar la eficacia de los programas dirigidos por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos en conjunto con la Fiscalía General.

- Continuar con el importante esfuerzo realizado en los últimos años en favor de las víctimas de la violencia de género a través de la tercera fase de implementación del programa de USAID (2011 a 2016) que prioriza y refuerza su asistencia a las víctimas de la violencia sexual y de género, a través de las asociaciones de víctimas y organizaciones de mujeres a nivel regional y nacional que ofrecen apoyo psicológico, político y jurídico a las víctimas en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación.

1.0 INTRODUCCIÓN

El contexto

Colombia sufre una de las peores tragedias humanitarias y de derechos humanos del mundo, que encuentra su expresión más clara en la continuación de la peor crisis mundial de desplazamiento interno. Los colombianos se ven obligados a huir porque los grupos armados tratan de establecer control territorial y económico, además de imponer grandes proyectos económicos en sus tierras. La principal ONG que realiza un seguimiento al fenómeno del desplazamiento en Colombia (Consultoría Para Los Derechos Humanos y el Desplazamiento - CODHES), informó que el número total de personas desplazadas internamente (PDI) fue de 5,2 millones a finales de 2010ⁱ, convirtiendo a Colombia en el país con el mayor número de personas desplazadas en el mundo (seguido de Sudán, Irak y Afganistán)ⁱⁱ. Las mujeres y los niños representan alrededor del 80 por ciento de los desplazados internos. Las comunidades indígenas y afro-colombianas también están entre las más afectadas. Alrededor de 6,6 millones de hectáreas de tierras han sido expropiadas ilegalmente, ocasionando este desplazamiento masivoⁱⁱⁱ. Los procesos de retorno promovidos por el gobierno no han respetado los principios internacionales de seguridad, dignidad y retorno voluntario. De acuerdo con un informe de CODHES del 2011, las zonas con el mayor número de personas desplazadas son aquellas en las que también hay una presencia significativa del Estado.^{iv}

Los niveles de desarrollo en Colombia son muy inequitativos variando mucho entre zonas urbanas y rurales y también entre los distintos departamentos, afectando en gran medida el desarrollo humano del país.^v La población que se encuentra en las categorías de ingresos más bajos destina entre el 50 y 80 por ciento de sus ingresos a la compra de alimentos.^{vi} Estos sectores se han visto afectados por los recientes incrementos en los precios de los alimentos aumentando los niveles de pobreza. El gasto social ha estado disminuyendo en Colombia desde hace más de una década y el gasto combinado en salud y educación es significativamente menor que lo que se gasta en las fuerzas armadas. A pesar de la evolución favorable de las variables macroeconómicas, los indicadores sociales “apenas han mejorado”.^{vii} El resultado de esto ha sido la creación de una desigualdad aún mayor; en el 2008 Colombia pasó de ser el noveno país más desigual del mundo, a ser el sexto, a pesar de casi haberse triplicando su PBI entre 2005 y 2008. El Plan Nacional de Desarrollo de Colombia no ha hecho más que aumentar esta tendencia a través de su énfasis en el monocultivo y la minería a gran escala. Estas actividades tienen un efecto perjudicial sobre la agricultura de las comunidades rurales basada en los cultivos de subsistencia y la producción de alimentos para mercados locales, que daría lugar a una mayor soberanía alimentaria.



¿QUIÉNES SON LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS?

Un defensor de los derechos humanos es toda persona que, individual o colectivamente, profesionalmente o de manera voluntaria, sin violencia promueve o protege los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, sexuales y reproductivos). Los dirigentes sindicales, periodistas, académicos, profesores, artistas, personal de la iglesia y el clero, abogados, jueces, miembros de organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales, los líderes de las comunidades indígenas y afro-descendientes, mujeres y activistas de derechos LGBT, los representantes de los millones de desplazados internos de Colombia – todos ellos pueden ser los defensores de los derechos humanos.

¿QUÉ SIGNIFICA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS?

La defensa de los derechos humanos es una responsabilidad moral para salvar vidas, prevenir graves violaciones de los derechos humanos y garantizar que la violencia no quede en impunidad. Los defensores buscan fortalecer el Estado de Derecho y exigen cambios en las políticas gubernamentales y estatales.

Tomado de la Declaración de la Campaña por el Derecho a Defender los Derechos Humanos en Colombia (www.colombiade defenders.org)

“En Colombia muchos hombres y mujeres se han organizado para promover y exigir el respeto por los derechos humanos en general, así como los de grupos poblaciones específicos, como los niños, los indígenas, los LGBT, los afrocolombianos o la población en situación de desplazamiento. En este ejercicio las mujeres han cumplido un papel fundamental, como constructoras de paz y democracia.”^{xiii}

Más de 70.000 personas han sido asesinadas en Colombia en los últimos 20 años, como resultado de un conflicto extremadamente violento en el que todos sus actores atacan a la población civil. Los grupos guerrilleros han seguido cometiendo graves violaciones de derecho internacional humanitario (DIH) y han violado los derechos de la población civil a través de la toma de rehenes, el uso de minas antipersonales, el reclutamiento de niños^{vii} y el asesinato de personas bajo protección especial debido a su situación de vulnerabilidad. Con más de 8.000 víctimas entre 1990 y agosto de 2009, Colombia registró el número más alto de víctimas de minas antipersonales en todo el mundo, de acuerdo con las autoridades de este país.^{ix}

Organizaciones de la sociedad civil, sindicalistas y periodistas que tratan de exponer los crímenes y las violaciones a los derechos humanos, o solicitan políticas de desarrollo diferentes, lo hacen bajo riesgo de sufrir violencia, desaparición y muerte, ya que Colombia sigue siendo uno de los lugares más peligrosos del mundo para ejercer este tipo de actividades. A pesar del proceso oficial de desmovilización de los paramilitares, una nueva generación de grupos paramilitares está consolidando su poder a nivel local y nacional. Asesinatos selectivos, desapariciones, masacres y amenazas contra defensores de derechos humanos, sindicalistas, líderes sociales y activistas políticos son comunes. De acuerdo a las cifras oficiales del gobierno, la Fiscalía General está investigando 27.300 casos de desapariciones forzadas^x, 1.130 de los cuales se han producido en los últimos tres años.^{xi} Estas cifras indican que desaparece más de una persona por día y, sin embargo, se sabe que la desaparición forzada es un delito notoriamente poco denunciado debido al miedo generado en las comunidades y miembros de la familia que se quedan atrás.

En Colombia, ser un defensor de derechos humanos es un trabajo peligroso, a menudo mortal. Los defensores y sus familias son objeto de amenazas de muerte y persecución diarias. Estas agresiones están destinadas a silenciar a los defensores, limitar sus actividades y evitar la difusión de información relacionada con crímenes y violaciones de los

derechos humanos.^{xiv}

A partir del cambio de administración producido en agosto de 2010, el nuevo gobierno del presidente Juan Manuel Santos, ha hecho declaraciones públicas en apoyo a los defensores de derechos humanos, ha abierto la posibilidad a una participación y diálogo más abiertos y al compromiso de poner fin a la estigmatización pública de los defensores. La administración del ex-presidente Uribe estaba caracterizada por su hostilidad al trabajo sobre los derechos humanos y por las declaraciones públicas de estigmatización^{xv} que contribuyeron a la creación de un entorno en el que los defensores eran percibidos como blancos legítimos de ataques. Sin embargo, a pesar del cambio en el discurso de la nueva administración, los asesinatos no han cesado, sino que por el contrario en los últimos meses de 2010 se han incrementado. Un total de 32 defensores fueron asesinados en 2010, de los cuales 22 murieron en los primeros 75 días de la administración del presidente Santos.^{xvi} De acuerdo con un informe reciente de la ONG colombiana Programa Somos Defensores, en los tres primeros meses de 2011, 9 defensores de derechos humanos fueron asesinados, 68 fueron amenazados y 4 fueron desaparecidos.^{xvii}

Margaret Sekaggya, Relatora Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos (en adelante, la Relatora Especial sobre los defensores de los derechos humanos), visitó Colombia en septiembre de 2009 y concluyó: *“siguen existiendo en Colombia patrones de hostigamiento y persecución contra los defensores de derechos humanos, y a menudo contra sus familiares. Periodistas, sindicalistas, magistrados, abogados, activistas estudiantiles y juveniles, mujeres defensoras, líderes indígenas y afrocolombianos, así como activistas LGBT han sido asesinados, torturados, maltratados, desaparecidos, amenazados, capturados y detenidos arbitrariamente, judicializados, vigilados, desplazados por la fuerza, u obligados a exiliarse; o bien se han allanado sus oficinas y se han robado sus archivos, a causa de su trabajo de defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales.”^{xviii}*

Mientras que la impunidad es común en Colombia, los efectos

“Defensores de los derechos humanos son esenciales para la creación de una democracia fuerte e incluyente. Ellos son clave para el monitoreo, la información y la promoción de los derechos humanos. También tienen un papel importante en el fortalecimiento de la paz mediante el diálogo y la justicia. Ellos ayudan a la sociedad civil a reclamar por sus derechos y buscar justicia a través de medios no violentos y legales,”

Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos²³

de la impunidad, gozados por los autores de las amenazas y ataques contra los defensores, son particularmente graves como consecuencia de la baja denuncia de los ataques, en parte por la falta de un sistema de control oficial que sistemáticamente registre los ataques contra los defensores. Además, las investigaciones individuales que se llevan a cabo no se unifican con otros ataques similares contra defensores; no sitúan la amenaza en el contexto de la labor llevada a cabo por el defensor, o no reconocen el riesgo especial que enfrentan los defensores por su trabajo. Otro obstáculo para la investigación eficaz, que conduce a que la impunidad continúe, es la negación por parte del Estado de que las amenazas y los ataques están vinculados a grupos paramilitares, y la tendencia a tratar de clasificar a dichos crímenes como crímenes cometidos por delincuentes comunes.

Los defensores que trabajan por los derechos de las personas desplazadas, en particular los líderes de grupos de mujeres, de restitución de tierras, especialmente en Cauca, Urabá y Sucre, han sido asesinados, amenazados y hostigados.^{xix} De acuerdo con CODHES, entre marzo de 2002 y el 31 de enero de 2011, 44 líderes de la población desplazada involucrados en procesos de restitución de tierras han sido asesinados.^{xx} Esta es un área en la que las mujeres están tomando cada vez más un papel de liderazgo. De los defensores amenazados y asesinados en el 2010, el 33 por ciento y el 22 por ciento, respectivamente, fueron mujeres.^{xxi} Si comparamos estas cifras con los asesinatos de defensores en el año 2009, vemos que 2 de los 32 defensores asesinados ese año fueron mujeres (que representan alrededor del 6 por ciento).^{xxii} Este aumento en las amenazas y asesinatos a defensoras muestra su elevada vulnerabilidad, ya que siguen desempeñando un papel más activo en la defensa de los derechos humanos.^{xxiii}

Las mujeres defensoras de los derechos humanos (en adelante, las defensoras) son mujeres que individualmente o con otros actúan para promover y proteger los derechos humanos. Algunas defensoras también trabajan específicamente en la promoción de los derechos de las mujeres. Al ponerse en primera línea para proteger los derechos humanos, las mujeres enfrentan riesgos propios a su género. En Colombia, las defensoras son atacadas por quienes son y por lo que hacen.

Las defensoras se enfrentan a riesgos de ciertas formas de violencia y discriminación que son particulares a su género, cometidos por agentes estatales y no estatales, especialmente cuando se enfrentan y desafían las normas culturales, religiosas o sociales sobre el papel y la condición de la mujer en sus sociedades. Ya sea que trabajan o no en derechos humanos más “tradicionales” o para garantizar los derechos sexuales y reproductivos, o los derechos de las personas LGBT y personas que viven con el VIH y SIDA, su protección está incluida entre las obligaciones jurídicas internacionales de todos los Estados para asegurar la efectividad de los derechos humanos fundamentales de todos, incluidos los de las defensoras de derechos humanos.

Las mujeres que defienden los derechos humanos en Colombia provienen de todos los ámbitos de la sociedad. Son mujeres indígenas y afrocolombianas que viven en zonas remotas defendiendo los derechos de sus comunidades, sindicalistas, abogadas de derechos humanos que defienden a las víctimas del conflicto, mujeres lesbianas y transgénero que luchan contra la discriminación, periodistas, madres, hijas y hermanas de las víctimas de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones, y sobrevivientes de la violencia sexual, por nombrar sólo algunos ejemplos.

Las mujeres, los niños y los jóvenes son la gran mayoría entre la población desplazada. En este contexto, las mujeres se han organizado y tomado liderazgo en el activismo comunitario. Muchas organizaciones urbanas en los barrios pobres y marginados en las ciudades de Colombia están dirigidas por mujeres que trabajan para mejorar las condiciones de sus familias y comunidades.

Las mujeres indígenas y afrocolombianas desempeñar un papel destacado en la defensa de sus derechos colectivos y en la ampliación por la comprensión de la dignidad personal y las libertades fundamentales en Colombia. Estos derechos comprenden el derecho a la defensa de los territorios colectivos, el derecho a la consulta previa sobre el uso de esa tierra y sus recursos y el derecho a practicar sus creencias culturales y espirituales. Las tierras de los pueblos indígenas y afro-colombianos están a menudo situadas en zonas ricas en recursos naturales y regiones con mega-biodiversidad y, por lo tanto, de gran valor. En consecuencia, aquellos que defienden sus tierras son a menudo amenazados y agredidos cuando intentan proteger sus derechos fundamentales.

Los defensores y líderes de derechos humanos LGBT forman también un grupo altamente vulnerable y perseguido en Colombia. Miembros de la comunidad LGBT y los defensores de sus derechos son ampliamente estigmatizados, incluso por agentes del Estado. Como resultado se han presentado, en todo el país, muchos casos de asesinatos, torturas, amenazas, violencia sexual y estigmatización de los miembros de la comunidad LGBT y sus defensores. También hay muchos informes alarmantes de abuso policial – que incluyen tortura y violencia sexual – contra de este grupo de alta vulnerabilidad. Sin embargo, estos crímenes rara vez son investigados adecuadamente y mucho menos eficazmente sancionados.

Debido a los roles de género establecidos y, a menudo, su marginalización, las defensoras enfrentan riesgos y obstáculos adicionales a los que enfrentan sus contrapartes masculinos. Estos incluyen abuso y acoso sexual y la utilización de ideas ofensivas sobre la sexualidad con el objetivo de desacreditar su reputación individual, trabajo, y agendas políticas. Actos de agresión contra la mujer, por su labor en defensa de los derechos humanos, van desde ataques físicos y psicológicos, a la exclusión social, cultural y política. Esto significa que los asesinatos, la violencia sexual, el estigma, las campañas de difamación, la persecución, el desplazamiento y la destrucción de los procesos

sociales, son parte de la vida cotidiana de las defensoras en Colombia. La situación se hace más compleja y grave por el contexto patriarcal de la sociedad en el país. En las sociedades patriarcales, las actitudes autoritarias definen cómo son vistas las mujeres, lo que genera ciertas creencias que trasladan la culpa del autor a las mismas mujeres.^{xxv} Muchos sectores de la sociedad colombiana dominados por hombres entienden el concepto “mujer” como sinónimo de “madre”. Esto tiene implicaciones en el trabajo de las defensoras, ilustrado a continuación, que pueden dar lugar a amenazas contra sus hijos. Por lo tanto, las defensoras son etiquetadas implícita o explícitamente como “malas” madres, ya que se entiende que el trabajo de una madre es la protección de sus hijos y no su exposición a daños. Para los hombres defensores, las amenazas contra sus familias no equivalen a que ellos sean “malos” padres, sino que, por el contrario, son el resultado de su trabajo.

La violencia sexual y las violaciones, cuando son empleadas

como armas de guerra, son utilizadas para demostrar poder y humillación sobre el enemigo y, en Colombia, para humillar, aterrorizar y, así, tratar de silenciar a las defensoras. Por lo tanto, el propósito de la violencia sexual y de género (VSG) en contra de las defensoras puede ser visto como una forma de castigo por ser mujeres, por el trabajo que hacen y los objetivos que intentan lograr. Más importante aún, la violencia sexual tiene como objetivo silenciar a las campañas de las mujeres, que representan un arma poderosa en la lucha por el buen gobierno y, en consecuencia, son percibidas por grupos ilegales como una amenaza seria a su estatus de poder y dominación en medio del conflicto colombiano.^{xxvi}

La diferencia entre el tipo de agresión a la que se enfrentan las defensoras y a la que se enfrentan sus homólogos masculinos, y los efectos y consecuencias de esta violencia sobre ellos, significa que las defensoras necesitan un apoyo y protección diferenciados.



El Caso de Jineth Bedoya

El ataque sexual contra Jineth Bedoya, periodista que escribe sobre el conflicto armado, la corrupción y la violencia patrocinada por el Estado, es un ejemplo de la forma en que se emplea la violencia sexual como un medio para intimidar y castigar a las defensoras por su trabajo.

En mayo de 2000, Jineth fue secuestrada directamente en frente de una patrulla de la policía, fuera de las puertas de la cárcel Modelo en Bogotá, donde iba a llevar a cabo una entrevista con uno de los internos. Fue detenida por sus captores, se cree que fueron paramilitares,

por más de 16 horas. A pesar del miedo que generaron esta y otras amenazas, Jineth continuó trabajando como periodista en el país. En agosto de 2003, fue secuestrada de nuevo, esta vez por el Frente 44 de la guerrilla de las FARC [Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia] en Caño Jabón (Guaviare) y retenida durante ocho días.

“Hace casi 10 años el 25 de mayo fui secuestrada mientras realizaba mi trabajo como periodista, fui torturada, violada por tres hombres ... sin embargo, decidí quedarme en Colombia y no quería irme y elegir el camino del exilio, para continuar con mi trabajo en Colombia, porque yo creía que era mi responsabilidad, pero tengo que decir que no hay garantías, hay algunas garantías de seguridad, pero no hay garantía de justicia para mí, para llevar a cabo este trabajo y es muy difícil llevar a cabo este trabajo cuando se sabe que los autores de estos crímenes están libres.”

Hasta la fecha, el caso del secuestro y abuso sexual de Jineth sigue sin avanzar en la Fiscalía General a más de 10 años de ocurrido el hecho. Mientras tanto, ella sigue siendo amenazada debido a su trabajo.

Once años después y ante las continuas amenazas y la impunidad de su secuestro, Jineth presentó su caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 24 de mayo de 2011, con el fin de buscar justicia a través de los mecanismos internacionales. Jineth espera también que llevar su caso ante este escenario aliente a sus colegas que han sufrido violencia sexual a que denuncien y pidan justicia.

2.0 Modalidades específicas de ataque contra las defensoras y sus consecuencias

Las defensoras, al igual que las mujeres a las que defienden, enfrentan formas específicas de violencia directamente relacionadas con el conflicto y el contexto social en Colombia. Por ejemplo, además de la persecución y el hostigamiento, las defensoras son a menudo objeto de violencia sexual o amenaza de violencia sexual. Con frecuencia, las amenazas contra las defensoras también están dirigidas a sus familias, parientes y amigos más cercanos. La presión psicológica y la estigmatización de las defensoras cuando amenazan a sus hijos y otros miembros de sus familias son mucho mayores debido a la actitud que la sociedad tiene – de que la mujer es primero una madre y una protectora de sus hijos. En el contexto de un conflicto armado, la discriminación y la violencia contra las defensoras se convierte en una práctica sistemática e incluso en una estrategia de guerra. Muchos de los ataques contra las defensoras perpetúan esta discriminación histórica contra la mujer y pueden también crear una ola de terror y enviar señales silenciadoras hacia otras personas. En consecuencia, la violencia contra las defensoras y sus familias tiene un impacto en la participación de las mujeres en el activismo y en las luchas para promover los derechos humanos y la democracia.

Durante su visita a Colombia, Margaret Sekaggya señaló los riesgos tradicionales que enfrentan las defensoras de derechos humanos:

“...las defensoras de derechos humanos están en mayor riesgo de acoso y persecución. A lo largo de su visita, la Relatora Especial se reunió en particular con valientes mujeres defensoras activas de los derechos de la mujer, derechos a la tierra y muchos otros derechos humanos. La dimensión sexual y de género de los ataques, amenazas, insultos y prácticas humillantes sufridas por las defensoras en Colombia debe ser enfatizada. Debido a sus responsabilidades familiares, las defensoras se enfrentan a mayores dificultades para trasladarse a lugares más seguros.”^{xxvii}

2.1 La estigmatización y las judicializaciones criminales sin fundamento

Es importante señalar que tras su visita a Colombia en 2009, la Relatora Especial sobre los defensores de los derechos humanos señaló que estaba extremadamente preocupada por el patrón de procesos penales infundados iniciados contra los defensores de derechos humanos, “que es muy perjudicial para el trabajo de los defensores”^{xxviii}. También advirtió que los procesos contra defensores de derechos humanos sobre la base de “testimonios no fiables de personas desmovilizadas o de informantes otorgados a cambio de beneficios legales y/o materiales”^{xxix}, continúan a pesar de que una sentencia de la Corte Constitucional estableció que los testimonios de testigos reintegrados no pueden ser utilizados como prueba para la apertura de dichos procedimientos judiciales.

El mal uso del sistema judicial penal para incriminar a los defensores de derechos humanos tiene un impacto inevitablemente destructivo tanto en sus vidas profesionales como personales. En muchos casos, trabajos importantes deben posponerse mientras que los defensores se ven obligados a gastar tiempo y recursos en sus defensas legales, generando grandes obstáculos para sus organizaciones y los individuos y grupos que dependen de ellos. La apertura de un procedimiento mancha la reputación de los defensores, disminuyendo la percepción de legitimidad, lo que inevitablemente pone en peligro su seguridad. Finalmente, a nivel personal, las defensoras en riesgo de ser criminalizadas y encarceladas se enfrentan a un alto nivel de estrés y ansiedad que provoca graves dificultades en su vida familiar.

Carolina Rubio es miembro del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) y del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSPP). Ella fue arrestada después de una visita a Bruselas en octubre de 2010, donde se reunió con representantes de la Comisión Europea y miembros de la comunidad diplomática, y a quienes presentó un informe sobre la situación de los derechos humanos en los primeros 75 días del gobierno del presidente Santos. El 16 de noviembre de 2010, ya en avanzado estado de embarazo, fue arrestada bajo la acusación de tener vínculos con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). La evidencia en contra de Carolina Rubio parece estar basada en información proveniente de informantes anónimos. En ese momento, organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos pidieron a las autoridades colombianas definir la situación judicial de Carolina Rubio y garantizar su derecho al debido proceso, dado que su salud y la de su hijo por nacer fueron puestas en riesgo. El caso en contra de Carolina fue

entonces suspendido temporalmente hasta junio de 2011 (6 meses después del nacimiento de su bebé).

Es importante tener en cuenta que muchos defensores como Carolina Rubio son amenazados, atacados o criminalizados a su regreso de giras internacionales donde han tenido un papel destacado en la discusión de la situación de los derechos humanos en Colombia y la denuncia de estos delitos.

Corporación Sisma Mujer



Claudia Mejía, de la Corporación Sisma Mujer, ofrece un taller para las mujeres desplazadas.

“... [dile a tu madre que] que si volvía a ver a alguno de sus hijos golpeados ya sabía porque era, que dejara de ser sapa, que los defensores de derechos humanos eran unos guerrilleros” - amenaza recibida por la hija de una defensora mientras era golpeada por dos hombres en Bogotá en noviembre de 2010. xxx

2.2 Amenazas y ataques contra los miembros de las familias de las defensoras de derechos humanos

Las defensoras no sólo sufren amenazas, agresiones y asesinatos dirigidos directamente contra ellas sino que también han visto amenazados a sus hijos e hijas. Estas acciones están destinadas a intimidar, generar terror y forzar a las mujeres defensoras a dejar su trabajo. La realidad de que los defensores puedan estar poniendo en riesgo la vida de los miembros de su familia, y no sólo la propia, crea un inmenso estrés y miedo, que lleva a la depresión, ansiedad e insomnio. En su informe de 2011 al Comité de Derechos Humanos, Margaret Sekaggya, Relatora Especial de la ONU sobre los defensores de derechos humanos, señaló su preocupación por la “integridad física y psicológica de los familiares de las mujeres defensoras”. Hay muchos casos que demuestran que ésta es la situación de las defensoras y sus familias en Colombia.

Aida Quilcué, líder indígena del Cauca, sufrió el asesinato de su esposo, José Edwin Legarda, en manos del Ejército colombiano el 16 de diciembre de 2008, en un ataque dirigido a Aida Quilcué. Este ataque se produjo cuando regresaba del Examen Periódico Universal de las Naciones

Unidas de Colombia, donde había estado hablando acerca de la violación a los derechos de los pueblos indígenas en Colombia. Cinco meses después, el 11 de mayo de 2009, su hija de 12 años de edad, fue perseguida y sufrió un atentado contra su vida.^{xxxii} Aida siguió sufriendo ataques a su buen nombre y su integridad personal a lo largo del 2009 y 2010, durante la investigación y el juicio concernientes al asesinato de su esposo. El 11 de junio de 2010, seis soldados del Ejército colombiano fueron condenados por el asesinato de José Edwin Legarda; sin embargo, las amenazas contra Aida Quilcué persistieron; el 30 de diciembre de 2010, recibió un mensaje de texto firmado por el grupo paramilitar Águilas Negras, en el que se la amenazaba de muerte a ella y a otras mujeres activistas de derechos humanos en la región del Cauca.

Ingrid Vergara es la portavoz en Sucre de la ONG colombiana MOVICE, una amplia coalición de organizaciones de la sociedad civil que documenta y publica los casos de homicidios, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas que se le atribuyen a las Fuerzas Armadas y grupos paramilitares en la región. El 30 de marzo de 2011, la hija adolescente de Ingrid recibió una llamada a su teléfono móvil diciéndole que iba a terminar muerta en la carretera. En los últimos años, ha recibido varias amenazas de muerte, supuestamente en represalia por la labor de su madre como defensora de derechos humanos. El 1 de diciembre de 2010, hombres armados entraron en la casa de Ingrid Vergara, agredieron física y verbalmente a su hija y amenazaron con matarla.^{xxxv} Ingrid Vergara ha recibido ella misma varias amenazas de muerte en los últimos dos años; es beneficiaria de medidas de protección otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, medidas que aún no se han sido plenamente aplicadas por el Gobierno colombiano.^{xxxvi}

Esta estrategia de focalización en miembros de las familias de las defensoras, especialmente en sus hijos pequeños, no es nueva y se ha demostrado que ha sido una de las tácticas empleadas por la agencia de inteligencia nacional, (Departamento Administrativo de Seguridad - DAS), como parte de su programa para “neutralizar y restringir” el trabajo de los defensores.^{xxxvii} En mayo de 2005, la vida de la joven hija de la abogada de derechos humanos Soraya Gutiérrez fue amenazada cuando Soraya recibió una caja por correo con una muñeca ensangrentada y decapitada y una nota que decía “usted tiene una hermosa hija. No la sacrifique.”^{xxxviii} La evidencia encontrada durante la investigación en el DAS en el año 2010 sugiere que esta acción se llevó a cabo directamente por la agencia de inteligencia. Desgraciadamente, para algunas defensoras y sus familias estas amenazas de muerte se han convertido en una realidad.

2.3 Violencia sexual contra las defensoras

La violencia sexual contra mujeres y niñas, incluidas las defensoras, es sistemática y generalizada en Colombia y es utilizada por los grupos armados como un “arma de guerra” para aterrorizar y desestabilizar a las comunidades.^{xi} La violencia sexual, real o potencial, también es un factor contribuyente detrás del desplazamiento forzado de las mujeres. Una encuesta nueva realizada en Colombia, reveló que 489.687 mujeres fueron víctimas de violencia sexual entre 2001 y 2009, cifra que se traduce en 140 casos por día, seis cada hora. La Primera Encuesta de Violencia Sexual Contra Las Mujeres en el Contexto del Conflicto Armado mostró que casi el 18 por ciento de las mujeres habían sido víctimas de violencia sexual en los 407 municipios del país donde los actores armados están presentes. Los presuntos autores de la mayoría de los casos siguen disfrutando de total impunidad, ya que sus crímenes no son castigados.^{xli} Hasta la fecha, ni un solo miembro de los paramilitares o la guerrilla ha sido condenado por delitos de violencia sexual durante el proceso de Justicia y Paz. El estudio considera ocho tipos de delitos como violencia sexual, a saber: violación, prostitución forzada, embarazo forzado, abortos forzados, esterilización forzada, acoso sexual, trabajo forzado y regulación de la vida pública de las mujeres. El estudio informó que el 82 por ciento de las mujeres no denunciaron las violaciones cometidas contra ellas.

Es extremadamente difícil para las mujeres denunciar estos crímenes por temor a represalias, presión social, vergüenza y temor al rechazo de sus comunidades o de la sociedad, exámenes físicos degradantes y la falta de conocimiento y capacitación por parte de los funcionarios estatales, todo lo anterior agravado por el miedo de denunciar las agresiones en medio del conflicto. Esta falta de información hace que la tarea de identificar y documentar los datos sobre la prevalencia de la violencia sexual y de género contra las mujeres sea aún más difícil en Colombia. Las mujeres cuentan con el apoyo y el acompañamiento de abogadas y organizaciones de mujeres durante el proceso de denuncia

de la violencia, sin los que sería poco probable que estos crímenes fuesen reportados. Desafortunadamente, las defensoras que prestan este apoyo se han encontrado ellas mismas recibiendo con frecuencia estas amenazas; por lo tanto, el impacto de la violencia sexual se extiende más allá de las víctimas y sus familias, a las organizaciones de mujeres que las apoyan. Cuando la violencia sexual y de género se comete contra las mujeres defensoras se envía un mensaje escalofriante de que otras defensoras y organizaciones de mujeres podrían también sufrir la misma suerte.

En 2007, Elizabeth, líder de una organización de derechos humanos en el departamento de Antioquia, salió de su casa para visitar a una víctima en el área rural y obtener su testimonio. El marido de la víctima había sido asesinado por los paramilitares y ella había quedado embarazada como resultado de una violación. Por la tarde, tres hombres encapuchados conocidos como parte de los “nuevos” grupos paramilitares, entraron en la casa: la víctima fue violada para que no hablara y la líder fue violada para que dejara de buscar la verdad. Cuando Elizabeth informó sobre este delito a la Fiscalía General fue atacada por varios hombres.

Considerando que la violencia sexual y de género (VSG) en contra de las mujeres es perpetrada por razones tan diversas como humillar al enemigo, adquirir territorio, esclavizar^{xlii} y desestabilizar a toda una comunidad, la VSG dirigida contra mujeres defensoras y defensores LGBT abarca una dimensión más homogénea, pero al mismo tiempo más compleja. Esas mujeres y los líderes de LGBT están luchando contra abusos relacionados con el conflicto tales como la violación de los derechos humanos, la restitución de tierras y el acceso a la verdad y la justicia, y por lo tanto su trabajo y labor de concientización pone en alto riesgo las operaciones criminales de los grupos armados y provoca una poderosa contra reacción. Las defensoras son más visibles que aquellas mujeres que no lo son y, en consecuencia, más fáciles de atacar, por ejemplo mediante secuestros, detenciones arbitrarias y amenazas contra ellas, sus familias y las instituciones para las que trabajan.

3.0 Los grupos más vulnerables de defensoras

vDe acuerdo con el informe de diciembre 2010 de la Relatora Especial sobre los defensores de los derechos humanos,^{xlv} Colombia es uno de los países más peligrosos del mundo para las mujeres sindicalistas, abogadas que luchan contra la impunidad y mujeres que defienden los derechos de los pueblos indígenas y los derechos a la tierra. La Relatora Especial también hace especial hincapié en la situación de riesgo que enfrentan las mujeres y hombres que defienden los derechos LGBT. Según su informe, estos grupos de defensores especialmente vulnerables y con frecuencia los miembros de sus familias, han sido víctimas de asesinatos, amenazas y ataques contra su integridad personal, como se describió anteriormente en este informe. En la siguiente sección, ofrecemos más detalles sobre la situación de varios de los grupos más vulnerables entre las defensoras en Colombia.

3.1 Las defensoras de derechos humanos, la tierra y el desplazamiento

El desplazamiento forzado, en gran parte de zonas rurales y urbanas, ha sido quizás el elemento más dramático del conflicto. Las estadísticas oficiales varían mucho debido a las discrepancias entre los diferentes organismos de investigación y a los diferentes métodos de recopilación de datos, de registro de personas como ‘desplazados’, de reconocimiento de esta situación y debido a las diferentes tipologías de ‘desplazamiento’ empleadas. Las causas del desplazamiento son múltiples: la presencia intimidante del Estado o de grupos armados ilegales en un área, el temor al reclutamiento forzado, el fuego cruzado entre los diferentes grupos armados, las ejecuciones extrajudiciales, masacres, desapariciones forzadas y tortura, el cultivo ilícito de coca y la posterior fumigación llevada a cabo por el Estado, que daña los cultivos tradicionales y afecta la seguridad alimentaria, y los proyectos de desarrollo a gran escala.

De acuerdo con un estudio realizado por la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, publicado en abril de 2009, las mujeres constituyen el 52,4 por ciento de la población desplazada en el país. Esto significa que están proporcionalmente sobrerrepresentadas, ya que la población total de mujeres en el país es del 51,2 por ciento.^{xlvi} Al cotejar esta información con cifras oficiales, encontramos que las mujeres, los niños y los jóvenes representan entre el 63 y el 67 por ciento de la población desplazada. Las mujeres desplazadas han abandonado sus hogares, tierras, actividades de trabajo y propiedades para salvar sus propias vidas y la de sus familias, en muchos casos asumiendo un papel como cabeza de familia y cuidando de otras familias que han quedado huérfanas o sin medios de protección.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

ha puesto de relieve no sólo el gran número de mujeres desplazadas, sino también la “especial incidencia” del desplazamiento sobre las mujeres, que se enfrentan a un “cambio radical, traumático y repentino de estructura familiar y roles, geografía, cultura, comunidad y situación socio-económica”.^{xlvii} Este impacto especial toma diversas formas: muchas mujeres se convierten en cabezas de familia después de la pérdida o el abandono de sus esposos; cuando a los hombres les resulta más difícil encontrar trabajo en un nuevo entorno, las mujeres pueden encontrar más fácilmente empleo informal, por lo que se convierten en la fuente principal de ingreso de sus familias. Además, hay mucha estigmatización de la población desplazada y las mujeres sufren discriminación por su condición de personas desplazadas, a menudo encontrando barreras burocráticas para la ayuda humanitaria o maltrato por parte de los funcionarios públicos. Estos problemas se ven a menudo agravados por la hostilidad de algunos de los residentes locales y funcionarios que etiquetan a las comunidades desplazadas como “simpatizantes de la guerrilla”, simplemente porque han huido de las zonas con presencia guerrillera.

En este escenario, las comunidades desplazadas hacen campaña por sus derechos a través de organizaciones de la sociedad civil y procesos de resistencia en los que las mujeres se han convertido en la principal fuente de apoyo práctico y emocional de otras personas desplazadas.

Como tales, se han convertido en las protagonistas de los proyectos de reconstrucción social y de búsqueda de la verdad, la justicia y la reconciliación cuando revelan la difícil situación de la población desplazada, hacen campaña para la restitución de sus tierras, para el cumplimiento del auto 092 de la Corte Constitucional y para el ejercicio de su derecho fundamental a regresar a su tierra. En este proceso de organización y reivindicación de sus derechos, los defensores de los derechos humanos, tanto hombres como mujeres, están en riesgo de sufrir represalias por denunciar las violaciones cometidas contra ellos por los diferentes actores armados. El agravamiento de las amenazas contra las mujeres desplazadas ha sido reconocido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que solicitó al Estado otorgara medidas cautelares a más de 18 mujeres desplazadas en Colombia en 2010, y por la Corte Constitucional Colombiana en el auto 092.^{xlviii}

Es importante destacar que las organizaciones de derechos humanos que acompañan a la población desplazada también han sido amenazadas.

Está claro que las mujeres son especialmente vulnerables en el marco del desplazamiento forzado, antes, durante y después del propio desplazamiento, y sin embargo, muestran de forma consistente valentía notable para continuar con la defensa de sus derechos.

El 8 de junio de 2011, la líder desplazada Ana Fabricia Córdoba fue asesinada de un disparo en Medellín.

Ana Fabricia fundó Latepaz, un grupo de presión que hace campaña para la restitución de las tierras expropiadas forzosamente a sus legítimos propietarios por diversos grupos armados desde 1985. También fue miembro de Ruta Pacífica de las Mujeres, una organización de mujeres que promueve los derechos de las víctimas y sobre la tierra y pide una solución negociada al conflicto.

Ana Fabricia llegó a Medellín en 2001, cuando se vio obligada a huir después de que grupos paramilitares asesinaran a un miembro cercano de su familia en Urabá, Departamento de Antioquia. Su hijo también fue asesinado por paramilitares en 2010. La Sra. Córdoba fue atacada porque denunció a la policía, al gobierno nacional y a otras entidades del Estado, las amenazas de muerte que recibió. Su muerte pone de relieve los riesgos que enfrentan las mujeres, en particular las que hacen campaña por la restitución de tierras y por la verdad y la justicia en el marco del conflicto armado. ^{xlix}

Las defensoras que trabajan en el tema de la tierra y el desplazamiento enfrentan un continuo acoso basado en tácticas utilizadas para generar miedo y para disuadirlas de continuar en este trabajo. Han denunciado haber sido sometidas a vigilancia, la presencia de extraños cerca de sus hogares, haber sido seguidas por la calle, haber sido abordadas por desconocidos a través de preguntas relacionadas con sus actividades o su vida personal, haber sido objeto de insultos por parte de extraños, haber sido fotografiadas en la calle, o la intimidación de que sus hijos sean fotografiados. Con frecuencia reciben llamadas telefónicas en las que la persona que llama no habla o cuelga cuando contestan. El “bajo nivel de intensidad” que representan estas amenazas tienen un impacto psicológico profundo y continuo en las defensoras. Asimismo y con frecuencia estas amenazas no son investigadas y cuando lo son, no son llevadas a juicio, porque este tipo de acoso no se toma en serio y no está tipificado en el código penal. Los niveles de impunidad para este tipo de abusos permiten que las amenazas puedan resultar en incidentes más graves.

Otra tendencia preocupante son los ataques, la estigmatización y la criminalización contra los defensores que han denunciado, en foros internacionales, violaciones a los derechos humanos, en particular violaciones de los derechos a la tierra por parte de las corporaciones; defensores que son miembros de comunidades y las apoyan en su lucha por decidir su propia forma de desarrollo en un contexto de creciente presión sobre el uso de la tierra por parte de los sectores extractivos y de agro-industrias.

Corporación Sisma Mujer y El Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres en Colombia

El 27 de enero de 2010, representantes de las redes de mujeres del Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres en Colombia y de la Mesa Nacional de Fortalecimiento a Organizaciones de Población Desplazada recibieron del grupo paramilitar Águilas Negras, una comunicación por correo electrónico conteniendo graves amenazas de muerte (Séptimo Boletín Águilas Negras). A lo largo del 2010 un total de cinco comunicaciones de amenazas fueron enviadas a estas organizaciones de mujeres. La comunicación advertía que varias organizaciones sociales y de derechos humanos, incluyendo a Corporación Sisma Mujer, eran objeto de un plan de “aniquilación”. Este incidente refleja que en Colombia hay una tendencia creciente de asesinatos, estigmatización, intimidación y ataques contra mujeres representantes de organizaciones de desplazados, tendencia que se ha desarrollado en paralelo al aumento de la participación en la negociación con el gobierno exigiendo el reconocimiento de sus derechos. Además de estas amenazas, varias líderes mujeres pertenecientes a la Mesa Nacional de Fortalecimiento a Organizaciones de Población Desplazada han recibido amenazas directas y dos de ellas han sido también víctimas de violencia sexual.

El Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres en Colombia, “en situaciones de conflicto armado las mujeres también tienen derechos”, informó que entre junio de 2009 y octubre de 2010 muchas organizaciones, que actualmente participan en las actividades organizadas por el Observatorio, también fueron víctimas de amenazas y abusos s.

El 33 por ciento de todas las organizaciones que conforman el Observatorio se han visto afectadas; el 17 por ciento de las 75 organizaciones que han participado en actividades organizadas por el Observatorio y el 27,7 por ciento de las 60 líderes mujeres desplazadas que participan también han sido objeto de amenazas.

Sindicalistas y activistas laborales

Berenice Celeyta

Berenice Celeyta, Directora de la Asociación de Investigación y la Acción Social NOMADESC visitó Londres a finales de noviembre de 2010. Durante esta visita se reunió con el gobierno británico y habló en actos públicos presentando informes sobre violaciones a los derechos humanos de las comunidades indígenas y afrocolombianas.ⁱ Ella describió un patrón de explotación injusta e insostenible de los recursos naturales de Colombia por empresas nacionales e internacionales, patrón que ha estado acompañado por crímenes contra la humanidad.

Poco después de su regreso a Colombia, Berenice Celeyta recibió varias amenazas de muerte vinculadas a su labor de apoyo a las comunidades que sufren los efectos de esta lucha por los derechos sobre la tierra. El 6 de enero de 2011, NOMADESC recibió una llamada telefónica en la línea de su oficina de un hombre que dijo "... hijos de puta, sabemos dónde estás, ya vamos por ti." La llamada telefónica amenazando a NOMADESC fue realizada después de dos amenazas de muerte recibidas por mensaje de texto en diciembre de 2010. El mensaje del 11 de diciembre de 2010, que fue firmado por el grupo paramilitar Águilas Negras, decía: "Ustedes son los que no dejan que este país progrese apoyando a familias de guerrilleros [sic] y a los que deprimen [sic] con esas ideas estúpidas de libertad por lo tanto son declarados objetivos de muerte nuestros." ⁱⁱ

La llamada amenazante a NOMADESC ocurrió luego de que dos mensajes de texto similares, con amenazas de muerte, fueran enviados en diciembre de 2010.

De acuerdo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos *"A través de la historia, las organizaciones sindicales han tenido un papel muy importante en la defensa de los derechos humanos de miles de trabajadoras y trabajadores que a lo largo del Hemisferio enfrentan condiciones laborales precarias en sus sitios de trabajo. Además, los sindicatos han sido claves en la organización política y social de miles de personas, al constituirse como figuras principales de expresión política organizada para la presentación de demandas laborales y sociales de muchos sectores de la sociedad. Como represalia por este protagonismo social y político, muchos líderes sindicales han sido víctimas de todo tipo de actos destinados al entorpecimiento de su labor, incluyendo graves violaciones a los derechos humanos".* ⁱⁱⁱ

Colombia es el país más peligroso del mundo para ser sindicalista; durante la última década el 63 por ciento de los asesinatos de sindicalistas en el mundo fueron cometidos en Colombia.ⁱⁱⁱⁱ La impunidad en estos casos se sitúa en casi el 95 por ciento. Por otra parte, en los últimos años

ha habido un aumento en otros tipos de violaciones de derechos humanos contra las organizaciones laborales, tales como detenciones arbitrarias, desapariciones, torturas, atentados, desplazamiento forzado y amenazas.

^{iv} La conexión entre los intereses económicos y los grupos paramilitares en el país, ha dado lugar, con frecuencia, a que los sindicalistas y sus familias se conviertan en objetivos de estos grupos, como resultado de la defensa de los derechos de los trabajadores o la exposición de la corrupción.^{lv} El Alto Comisionado para los Derechos Humanos señaló, en su informe de febrero de 2011 sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, que el asesinato de sindicalistas sigue siendo motivo de preocupación, con 26 personas muertas en el 2010, en comparación con las 25 del 2009.^{lvii}

Las sindicalistas y activistas de los derechos laborales son igualmente vulnerables.^{lviii} Los ataques en contra de ellas han incluido violaciones contra su dignidad personal como mujeres, incluyendo amenazas contra mujeres embarazadas. La Relatora Especial de la ONU sobre los defensores de derechos humanos informó que la mayor parte (casi un tercio) de las comunicaciones que realizó entre 2004 y 2009, relativas a las violaciones contra las mujeres sindicalizadas, fueron enviadas a Colombia.^{lix} La Escuela Nacional Sindical de Colombia y la Comisión Colombiana de Juristas han informado que en el 2009, 5 mujeres sindicalistas fueron asesinadas, 51 desplazadas por la fuerza, 7 violentamente atacadas, 4 detenidas arbitrariamente, 1 desaparecida forzada y 1 torturada.^{lx}

Margarita López y Nelly Arias, ambas dirigentes de Sintraacuvale, sindicato de la empresa municipal de agua, fueron amenazadas a raíz de las denuncias sobre supuestos actos de corrupción que llevaron a la detención de varios directivos retirados de la empresa. Un correo electrónico, dirigido a provocar terror en sus destinatarios, anunció que "seguirá la muerte" y los acusó de "sapos".

En el informe de mayo 2010 sobre Colombia, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, informó que:

El Comité está alarmado por los asesinatos de sindicalistas... y por el hecho de que estas personas sigan siendo víctimas de diversas formas de amenazas o violencias. ... a pesar de la puesta en práctica del Programa Nacional de Protección que ampara a los sindicalistas y de la creación de la Subunidad de Derechos Humanos en la Fiscalía General de la Nación que se ocupa de los asesinatos de sindicalistas, sólo se investigue un número reducido de los actos de violencia cometidos contra los sindicalistas. ^{lxi}

3.2 Defendiendo los derechos de las Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgénero (LGBT)

Colombia Diversa^{lxii} denunció en mayo de 2010 que, incluso con varios estándares internacionales, la Constitución Política de Colombia y las leyes nacionales contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, y los derechos de las personas LGBT siguen siendo violados – “son no sólo irrespetados sino que no les son garantizados... [ellos] ... ven vulnerados sus derechos a la vida, la integridad personal, la libertad y seguridad personales, la libertad de expresión, entre otros...”^{lxiii} Colombia Diversa registró 39 asesinatos de personas LGBT en los primeros nueve meses del 2010, así como casos de detenciones arbitrarias, violencia física, tratos crueles, inhumanos y degradantes, abuso sexual y trabajo forzoso como castigo.

Líderes sociales, activistas y organizaciones han estado luchando durante décadas por el reconocimiento de los derechos humanos de la comunidad LGBT en Colombia. En esta lucha se han convertido en blanco de ataques y amenazas de abuso y explotación sexual, asesinatos selectivos, torturas, estigmatización pública y allanamiento de sus moradas sin explicación. Mientras que las líderes mujeres son objeto de ataques tanto por su género como por trabajo, los defensores LGBT son además discriminados en razón de su orientación sexual. Todo esto va acompañado de altos niveles de estigma social que los hace particularmente vulnerables a los ataques. La situación se hace más difícil por el alto nivel de impunidad y la falta de responsabilidad de los autores de la violencia.

Organizaciones de derechos humanos y grupos LGBT alegan que, en muchas ocasiones, la policía local y miembros de las fuerzas armadas son responsables de amenazas, ataques y estigmatización hacia los miembros de la comunidad LGBT y sus defensores. Esto aumenta la vulnerabilidad de este grupo, ya que sienten que no pueden acudir a la policía para su protección.^{lxiv}

En este contexto, varias organizaciones están trabajando a nivel regional y nacional para transformar la imagen social y cultural de la comunidad LGBT en el país. Sin embargo, estas organizaciones y defensores individuales que representan a la comunidad LGBT se han convertido personalmente en víctimas de asesinatos, violencia, amenaza y estigmatización.

En mayo de 2009, como resultado de la fuerte presión ejercida por la Fundación Santamaría y la organización colombiana Colombia Diversa, que trabaja a nivel nacional para promover la organización y presión política de la comunidad LGBT, la Policía Nacional expidió la Directiva 058. La Directiva exige medidas preventivas e investigación inmediata de los presuntos casos de violencia contra la comunidad LGBT. Después de la introducción de la

Directiva, las organizaciones LGBT y activistas se reunieron con la policía en ocho ciudades de Colombia (Cali, Bogotá, Pereira, Pasto, Medellín, Barranquilla, Barrancabermeja y Bucaramanga) para abordar la situación de las personas LGBT y defensores LGBT en estos lugares. A pesar de esta positiva iniciativa, la Fundación Santamaría continúa denunciando los casos en Cali en los que la policía ignora abiertamente la Directiva. Un año después, las organizaciones señalaron que no había habido cambios sustanciales en el comportamiento de la policía, ni intentos serios de la policía de Cali en continuar con las investigaciones de la violencia ejercida contra la comunidad LGBT, y que no había habido avances en los casos denunciados ante la Fiscalía. El problema de la recopilación de información y la colaboración se ve agravada por la falta de sistemas de información tanto dentro de la policía y de la Fiscalía para registrar las denuncias de abuso policial contra los miembros de la comunidad LGBT.^{lxix}

Caso de la Fundación Santamaría de Cali

Debido a su trabajo para defender a los miembros locales de la comunidad LGBT en Cali, los miembros de la Fundación Santamaría se han convertido en víctimas de abuso, incluso por parte de la policía local. Los miembros de la organización indican que han recibido amenazas de muerte de la policía cuando trataron de denunciar la violencia policial ejercida contra los miembros de la comunidad LGBT, a la que representan. En una ocasión, mientras un miembro de la organización presentaba una queja formal ante la policía, varios oficiales de la policía se le acercaron y le dijeron: “vamos a ver quien queda en Cali, si una organización que defiende maricas asesinos o la policía que ha estado aquí toda la vida.”^{lxxi}

Como resultado de la violencia extrema contra los miembros de la Fundación Santamaría, la Comisión de Derechos Humanos del Senado de Colombia denunció estos ataques e instó al Estado a diseñar e implementar mecanismos de protección para esta organización y sus miembros. Sin embargo, hasta el día de hoy, los miembros de la Fundación Santamaría no han recibido ningún tipo de protección especial del Estado. Cali es el lugar más peligroso de Colombia para la comunidad LGBT. La Fundación Santamaría registro 46 muertes violentas (mayo 2005-noviembre 2010) y 19 intentos de asesinato de miembros de la comunidad LGBT en Cali. Los activistas de los derechos LGBT son habitualmente víctimas de amenazas e intimidaciones.

Tras una serie de entrevistas con 94 miembros de la comunidad LGBT en Cali entre julio de 2006 y julio de 2009, la Fundación Santamaría informó que la policía era la principal responsable de los abusos ejercidos contra ellos. Miembros de la comunidad LGBT informaron haber sido detenidos en celdas de la policía durante varios días y haber sido objeto de malos tratos durante su detención, incluyendo haber sido colgados de las barras de la celda, golpeados con placas de madera y obligados a ejecutar actos sexuales a los policías.

Lamentablemente, la mayoría de los autores de graves abusos contra los defensores LGBT siguen disfrutando de total impunidad y, debido a la estigmatización de la comunidad LGBT en Colombia, muchos de estos delitos se clasifican como ‘crímenes pasionales’ en lugar de considerar que el trabajo que las víctimas realizan y su orientación sexual pueden ser motivo potencial de sus asesinatos. Esto se agrava debido a la estigmatización y, en algunos casos, al abuso que ejercen algunas autoridades estatales. Ejemplos recientes de asesinatos de líderes LGBT son:

- El defensor LGBT Fredys Pineda fue asesinado en Apartadó en febrero de 2008. Fredys había trabajado con gran dedicación en asociación con la ONG colombiana Colombia Diversa, para documentar la violencia contra la comunidad LGBT. A pesar de su trabajo como defensor de derechos humanos y de su orientación sexual, desde el inicio de la investigación sobre su asesinato la policía desestimó las alegaciones de que su muerte estaba relacionada con su trabajo como miembro y defensor de la comunidad LGBT.^{lxx}
- Álvaro Miguel Rivera, defensor de los derechos humanos LGBT, fue asesinado en Cali en marzo de 2009.^{lxxi} Anteriormente, en 2001, había sido amenazado por su trabajo y desplazado por la fuerza. Álvaro era un miembro activo de diversas organizaciones de derechos humanos LGBT en Cali y también trabajó en estrecha colaboración con personas con VIH-SIDA.
- El 25 de octubre de 2009, la transexual defensora de derechos humanos Wanda Fox fue asesinada. Wanda trabajó en el proyecto Zona Transgénero (Zona Trans), protegiendo y promoviendo los derechos de esta comunidad. Ella fue asesinada en Bogotá, mientras hablaba con cinco de las mujeres con las que trabajaba. Días antes de su muerte Wanda había participado en una reunión con las autoridades locales a la que asistieron altos representantes del gobierno y la policía. Durante esta reunión denunció abiertamente la violencia policial contra la comunidad que representaba.^{lxxii}



El líder indígena Aida Quilcué, cuyo esposo, José Edwin Legarda, fue asesinado por el Ejército colombiano

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece los derechos humanos individuales de los pueblos indígenas, así como una serie de derechos colectivos fundamentales, tales como el derecho a la protección de sus territorios colectivos, la autonomía política y administrativa dentro de este territorio, y la protección de sus culturas y modos de vida. También incluye el derecho de las comunidades indígenas a la consulta previa en los actos legislativos que les afecten y en los planes para implementar proyectos de desarrollo a gran escala en sus territorios. Estos derechos colectivos están también establecidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), del cual Colombia es signataria, y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.^{lxxiii} Sin embargo, en la práctica en Colombia, los derechos humanos y colectivos de los indígenas son violados a diario.^{lxxiv}

El Comité de la ONU sobre la Eliminación de la Discriminación Racial, en su informe del 2009 sobre Colombia, pone de manifiesto su preocupación “por la persistencia de graves violaciones de los derechos humanos cometidas contra los afrocolombianos y los pueblos indígenas, como asesinatos, ejecuciones extrajudiciales, o reclutamientos y desapariciones forzadas en el contexto del conflicto armado. El Comité señala que, si bien los grupos armados ilegales tienen una importante responsabilidad en esas violaciones, se sigue denunciando la participación directa de agentes del Estado en esos actos y que algunos miembros de las fuerzas armadas han estigmatizado públicamente a las comunidades afrocolombianas e indígenas”^{lxxv}

Las mujeres indígenas sufren una discriminación triple generalizada en la sociedad colombiana. En primer lugar, porque son indígenas; en segundo lugar, porque son mujeres y, en tercer lugar, porque están entre las más pobres del país. Sin embargo, las mujeres indígenas tienen un papel fundamental en las luchas diarias de sus comunidades para seguir viviendo en sus tierras, resistir el desplazamiento forzado en el medio del conflicto armado, insistir en que sus hijos no sean reclutados a la fuerza en las filas de grupos armados y en exigir que su autonomía sea respetada como

ciudadanos indígenas. A través de su lucha diaria, las mujeres indígenas son un ejemplo de resistencia pacífica en medio de la difícil realidad Colombiana.

Esta resistencia está intrínsecamente ligada a la tierra y al derecho de sus comunidades a vivir allí y practicar su cultura y sus creencias espirituales. Las mujeres indígenas se encuentran a menudo al frente en la oposición a la ejecución de proyectos de desarrollo a gran escala en sus territorios, en la lucha por el consentimiento libre, previo e informado, y como miembros de la guardia indígena, proponiendo el diálogo como una alternativa a las armas. El valor diario y la tenacidad de las mujeres indígenas en la defensa de los derechos humanos fundamentales es una lucha que rara vez llega a los medios de comunicación.

Al igual que las mujeres que apoyan a las comunidades desplazadas de sus tierras y las activistas LGBT, las mujeres indígenas suelen ser víctimas de grupos armados. Es extremadamente difícil para las mujeres indígenas denunciar las violaciones de derechos humanos cometidas en su contra, debido a la distancia que hay que recorrer hasta la ciudad más cercana, las barreras culturales frente a los exámenes médicos, las barreras lingüísticas (no todas las mujeres indígenas hablan español) y por el temor a represalias. Las organizaciones indígenas informan que cuando las mujeres sí denuncian las violaciones sufridas, con frecuencia son rechazadas o no tomadas en serio, por lo que estos crímenes no son investigados. James Anaya, Relator Especial de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, expresó, en su informe de 2010 sobre su visita a Colombia, especial preocupación por el aumento de la violencia sexual contra mujeres indígenas denunciado por la Corte Constitucional en el Auto 092.^{lxxvi}

Las mujeres indígenas que trabajan para defender los derechos económicos, sociales y culturales, corren el riesgo de hacer enemigos poderosos cuando llaman a una mayor responsabilidad de aquellos cuyas acciones alimentan la pobreza y la desigualdad.



Wayuu defensora de derechos humanos Karmen Ramirez Boscán

Caso Fuerza de Mujeres Wayuu

La Fuerza de Mujeres Wayuu, que trabajan en la región de La Guajira en el norte de Colombia, ha venido denunciando desde hace varios años los asesinatos, las amenazas y los ataques de grupos armados ilegales, así como los efectos de los proyectos de desarrollo a gran escala, como el proyecto de El Cerrejón, la mina de carbón a cielo abierto más grande del mundo.

Sus esfuerzos para defender su territorio, junto con su condena internacional a las operaciones de las empresas transnacionales en sus tierras, han dado lugar a amenazas por los paramilitares y a la criminalización de sus actividades. En una ocasión, en julio de 2009, durante una manifestación para protestar contra la empresa Cerrejón, tropas pertenecientes a la Brigada 10 del Ejército colombiano, compuesta por más de 60 hombres armados y 6 tanques, ocuparon el edificio que alberga a la organización Fuerza de Mujeres Wayuu en contravención al derecho internacional humanitario (DIH).^{lxxvii}

El Sistema de Alerta Temprana de la Oficina de la Defensoría del Pueblo emitió dos Informes de Riesgo en el 2009,^{lxxviii} por el alto nivel de amenazas y ataques contra la población local, incluyendo a las defensoras indígenas de la organización Fuerza de Mujeres Wayuu. A pesar de estos informes, graves amenazas fueron formuladas contra la organización en el 2010, lo que provocó el exilio forzoso de dos de sus líderes, Deris Paz Daza y Liney Cecilia Ospina, en enero y mayo de 2010; al momento de escribir este informe Deris y Liney permanecen en situación de desplazamiento por fuera de la región.

Además, en el 2009, la defensora de derechos humanos Wayuu Karmen Ramírez Boscán tuvo que abandonar temporalmente el país tras recibir amenazas de muerte de los paramilitares; amenazas que han sido denunciadas a la Defensoría del Pueblo.^{lxxix} El desplazamiento forzado de estas defensoras indígenas ha causado terror en las comunidades locales Wayuu y dentro de la organización. En el caso de Karmen Ramírez Boscán, las amenazas fueron hechas en su contra a pesar de las medidas cautelares otorgadas a su favor por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el 2005. Después de repetidas denuncias de amenazas y desplazamientos, el Ministerio de Justicia y del Interior se ha acercado a las mujeres con el fin de evaluar su riesgo. Sin embargo, los ataques continúan. El 26 de febrero de 2011, un niño Wayúu de 1 año y ocho meses de edad perdió la vida cuando la Policía Antinarcóticos bombardeó las tradicionales pistas de carreras de caballos Wayúu (suwattapile amaa). La policía ha negado que el niño muriera como consecuencia de los bombardeos.^{lxxx}

Según la Organización Nacional Indígena de Colombia, la violencia contra las mujeres indígenas ha aumentado en Colombia.^{lxxx} El 13 de agosto de 2010, Carmen Elisa Mora Uncacia, una mujer líder del pueblo U'wa, fue asesinada por atacantes desconocidos. Ella trabajaba como coordinadora de la Oficina de Asuntos Indígenas de la Alcaldía de Saravena, departamento de Arauca. Carmen Elisa era la madre de dos hijos y estaba embarazada en el momento de su muerte.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos dijo, al referirse a los asesinatos de líderes indígenas, que “[ellos] afectan no solamente a las personas que son víctimas directas de la violencia y a sus familias, sino a las sociedades indígenas en su totalidad, dadas las funciones cruciales que cumplen los líderes y autoridades y su rol central en la defensa, preservación y reproducción de la cultura ancestral. Al constituir atentados contra la estructura sociocultural en su conjunto, los ataques contra líderes y autoridades son crímenes graves que vulneran la integridad y los derechos colectivos de los pueblos indígenas en tanto grupos especialmente protegidos por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y, en el contexto de conflictos armados internos como el colombiano, por el Derecho Internacional Humanitario”.^{lxxxii}

3.4 Defensoras afrocolombianas

Las defensoras afrocolombianas de los derechos humanos, así como las defensoras indígenas, sufren triple discriminación: debido a su raza, su sexo y su trabajo. Las mujeres desempeñan un papel clave en el movimiento de derechos de los afrocolombianos en todo el país, luchando no sólo por el derecho fundamental a la vida, sino por una amplia gama de derechos, como los étnico-territoriales, socio-económicos y culturales, en un país con altos niveles de racismo contra la población negra. Los afrocolombianos sufren de manera desproporcionada el desplazamiento y, según ONGS, alrededor del 12 por ciento de los afrocolombianos viven en situación de desplazamiento – lo que representa casi un tercio del total de población desplazada en Colombia.^{lxxxiii}

La Corte Constitucional de Colombia identificó 13 factores de riesgo que hacen que las mujeres sean más vulnerables a la violencia y al desplazamiento que los hombres; entre estos incluyó el riesgo de violencia sexual, la explotación laboral y la persecución por su pertenencia a organizaciones de mujeres. La Experta Independiente de la ONU sobre cuestiones de las minorías dijo, “afro-colombianos, mujeres, desplazados y pobres, son una combinación potencialmente mortal de la discriminación, el trauma y la vulnerabilidad”.^{lxxxiv} Una encuesta de una ONG sobre mujeres desplazadas concluyó que la mayoría de los afrocolombianos desplazados son mujeres, muchas de las cuales son jefas de hogar con niños. Durante su desplazamiento, las mujeres encuestadas informaron con frecuencia sufrir agresión física y violencia sexual. Pocas víctimas presentaron denuncias por temor o por desconocimiento de los métodos de denuncia. Las

mujeres afrocolombianas que tienen roles de liderazgo en sus comunidades informaron la falta de reconocimiento y de respeto a sus funciones por parte de funcionarios del Gobierno llamados para protegerlas, y afirmaron que a las amenazas en su contra no se les da la misma credibilidad que las hechas en contra de los líderes masculinos.

© ABColombia



El líder comunitario Mélida Esther Guevara, de la comunidad afrocolombiana de Cocomopoca en el Departamento de Chocó (con Mgr Héctor Fabio Henao Gaviria, Director de la Social Departmento del Colombiano Bishops' Conference / Caritas Colombia) hablando a un grupo de miembros del Parlamento británico en 2011.

MARTHA CECILIA OBANDO (Doña Chila)

El 29 de junio de 2008, la líder comunitaria Martha Obando (conocida localmente como Doña Chila) fue asesinada a tiros en el barrio San Francisco de Buenaventura (departamento del Valle del Cauca), donde vivía después de haber sido desplazada por la violencia en su natal Charco en el Departamento vecino de Nariño. Doña Chila fue Presidenta de la Asociación de Mujeres Desplazadas del Barrio de San Francisco – ASODESFRAN - una pequeña organización que había creado para apoyar a las mujeres que habían huido del conflicto. Ella recibió un disparo una hora después de haber terminado de presidir una ceremonia de premios para el torneo infantil de juegos tradicionales. Organizado por 18 mujeres líderes de San Francisco, el torneo de unos dos meses de duración tenía como objetivo persuadir a los niños locales para participar en los juegos tradicionales, en lugar de incurrir en violencia a través de juegos de computación o unirse a pandillas o grupos armados ilegales. Su participación en la organización de un torneo destinado a disuadir a los jóvenes de participar en la violencia, sugiere que el asesinato de Doña Chila pudo haber estado relacionado con sus diversos proyectos de derechos humanos.^{lxxxv}

Si bien se realiza una gran cantidad de trabajo para examinar las vulnerabilidades específicas y los abusos contra las mujeres en el contexto del conflicto colombiano, se ha hecho poco para ver el impacto específico y diferenciado en las mujeres afro-colombianas e indígenas, y menos aún para ver el impacto en aquellos que están trabajando como líderes y defensoras de sus comunidades y organizaciones. Durante el año 2010, la Asociación de Afrocolombianos Desplazados (AFRODES) documentó 10 casos de asesinatos de líderes afrocolombianos y muchas más amenazas e intimidaciones en contra de ellos. Organizaciones que trabajan en este tema informan que no ha habido ninguna investigación sobre estos casos o que no ha habido ningún resultado cuando una investigación se ha abierto.

Luz Nery Ramirez Mosquera, Vicepresidenta de AFRODES (Asociación de Afrocolombianos Desplazados)

Luz Nery Ramirez Mosquera, Vicepresidenta de AFRODES Cartagena ha sido desplazada tres veces, su esposo ha sido asesinado, ha sufrido varios atentados y amenazas en contra de su vida.

Después de haber sido desplazada hacia la ciudad de Cartagena, Luz Nery estaba consternada por la situación en la que vivía la población de desplazados internos en la ciudad y las violaciones graves y continuas a sus derechos, especialmente dirigida hacia la población afrocolombiana, mujeres y niños. Como resultado de ello, comenzó a organizar a la población desplazada para solicitar de manera colectiva el respeto de sus derechos. Luego se unió a AFRODES y posteriormente fue nombrada vicepresidenta y responsable de los programas para mujeres y niños. Debido a los fuertes intereses en Cartagena - principalmente la expansión del turismo, los megaproyectos y la apropiación de tierras y la presencia de grupos paramilitares - Luz Nery ha sido constantemente atacada por su trabajo. Después de que su esposo fuera asesinado delante de ella y de su hijo y sufriera varios atentados contra su vida, tuvo que huir a Bogotá. Sin embargo, la persecución no se detuvo ahí, estos grupos llegaron a buscarla en su casa y, nuevamente, se vio obligada a huir.

3.5 Mujeres defendiendo los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación

En Colombia, son con frecuencia las mujeres quienes dirigen las solicitudes de verdad, justicia y reparación para las víctimas del conflicto. En gran parte esto se explica porque la mayoría de los homicidios y desapariciones forzadas se llevan a cabo en contra de los hombres. Las mujeres dejadas atrás - madres, hijas, esposas, amigas - encuentran

sus vidas suspendidas y preguntándose: ¿dónde se lo han llevado? ¿Vive todavía? ¿Por qué fue atacado, y por quién? Si está muerto, ¿dónde está su cuerpo? Para que estos miles de familiares de los muertos y desaparecidos sean capaces de superar su pérdida y seguir adelante con sus vidas, tienen que ser capaces de conocer y dar sentido a lo que ha sucedido y que los responsables sean llevados ante la justicia.

Las Madres de Soacha ^{lxxxvi}

En el 2008, las fuerzas de seguridad colombianas ejecutaron extrajudicialmente a 19 jóvenes de Soacha, un municipio cerca de la capital, Bogotá. Los asesinatos, que fueron presentados falsamente por el ejército como “guerrilleros muertos en combate”, se llevaron a cabo en connivencia con grupos paramilitares. Los jóvenes fueron atraídos a las zonas rurales con la promesa de un empleo remunerado y posteriormente asesinados. ^{lxxxvii}

Después de sus muertes, muchas de las madres de aquellos jóvenes que han estado luchando por justicia están siendo amenazadas y hostigadas. La liberación de los soldados implicados en los homicidios de Soacha por motivos técnicos, ha aumentado los temores de las madres de Soacha por su seguridad. Esta aparente falta de acción para sancionar a los soldados y el aumento de amenazas en el momento de su liberación, podrían ser medidas para silenciar la campaña de las Madres.

El hijo de Luz Marina Bernal Porras, Fair Leonardo Porras Bernal, un constructor de 26 años de edad, fue víctima de desaparición forzada, el 8 de enero de 2008. Ocho meses después su madre recibió una llamada telefónica informándole que el cuerpo de su hijo había sido encontrado en una fosa común. Fuentes del ejército informaron que había muerto en combate y que era miembro de un grupo armado ilegal. Fue presentado a los medios de comunicación con una pistola en su mano derecha, él era zurdo. Investigaciones posteriores realizadas por la Fiscalía determinaron que Fair Leonardo había sido ejecutado extrajudicialmente por el ejército. Luego que una serie de cargos fueran presentados en contra de varios soldados, las madres de Soacha y sus familiares recibieron amenazas de muerte. El 10 de octubre de 2009, John Smith, el otro hijo de Luz Marina recibió un mensaje de texto que decía que guardara silencio sobre las ejecuciones extrajudiciales. Más tarde, recibió una amenaza de muerte: “No estamos jugando, esto es una advertencia, no se olvide.” Más tarde ese mismo día, se oyó decir a dos hombres: “Va a ser necesario disparar a todos esos hijueputas.”

Las madres han también jugado un papel clave en la lucha por descubrir la verdad sobre los asesinatos de sus hijos y familiares por grupos armados ilegales.

Hay muchas organizaciones de víctimas en Colombia lideradas por mujeres, que luchan por su derecho a la

Blanca Nieves Meneses - su búsqueda personal de justicia ^{lxxxvii}

El 1 de enero de 2001, paramilitares armados capturaron a cuatro de las hijas de Blanca Nieves Meneses, Yenny Patricia Galárraga, Mónica Lilian Galárraga, Nelsy Milena Galárraga y María Nelly Ramírez Meneses. Ellas nunca fueron vistas con vida. Nunca más se las volvió a ver. Después de sus desapariciones, Blanca Nieves y su otra hija Nancy, iniciaron una lucha por obtener la justicia que duraría 10 años.

Las dos mujeres pidieron ayuda a las autoridades del gobierno local, sin embargo, el alcalde les dijo que tenía miedo de ayudarlas. “Nadie nos ayudó, la gente tenía miedo, en ese momento te mataban por nada”, dijo Nancy. Finalmente, las dos mujeres se dirigieron directamente a los líderes paramilitares, quienes dijeron a Blanca Nieves Meneses que “desapareciera si no quería que la mataran también.” En octubre de 2001, se fue del departamento de Putumayo con sus nietos al departamento vecino de Nariño, donde vivió durante cinco años. De regreso en La Dorada, Nancy continuó la búsqueda de sus hermanas. En el 2006, los paramilitares se tomaron la casa , donde vivía Nancy.

Por último, la Sra. Meneses volvió a La Dorada, donde

ella mismo encontró las tumbas de sus hijas e informó a la Fiscalía. Su lucha se convirtió en un catalizador de muchas otras madres en la región y muchas familias vinieron a ver a Blanca Nieves y a Nancy para pedirles ayuda para encontrar las tumbas de sus familiares. Las amenazas y ataques contra la comunidad continúan sin descanso, a pesar de que los grupos paramilitares supuestamente se han desmovilizado. Finalmente, la Sra. Meneses y su hija Nancy fueron obligadas a abandonar la zona una vez más. En noviembre de 2007, su pariente, Ligia Meneses, fue asesinada.

Diez años más tarde, en 2010, los restos de sus hijas fueron devueltos a Blanca Nieves y su hija Nancy. Las cuatro mujeres, de las cuales la más joven tenía sólo 13 años cuando desapareció, habían sido violadas y asesinadas y sus cuerpos arrojados en tumbas poco profundas. Este y otros asesinatos brutales se produjeron durante una ofensiva del ejército Colombiano en Putumayo en los primeros años del Plan Colombia, una ofensiva que se desarrolló junto al aumento de la presencia paramilitar en la región.

“Yo sólo soy una campesina de Putumayo que siembra arroz y maíz”, explicó la señora Meneses. “Pero les digo a todas las madres de los desaparecidos que deben seguir buscando. La justicia no debe demorarse. La justicia debe llegar a tiempo.”

Blanca Nieves sigue sin poder retornar a su hogar, y no ha recibido indemnización del gobierno por la desaparición y asesinato de sus hijas. Ni el ex oficial paramilitar que confesó haber tomado parte en la desaparición y posterior abuso y asesinato de las hijas de Blanca Nieves, ni aquellos que trabajaron con él, han sido acusados por este delito.

verdad y contribuyen a la lucha por la paz y la justicia social. Estas mujeres han encontrado sus vidas inexorablemente afectadas por su condición de víctimas y, en muchos casos, han tenido que enfrentar cambios radicales en el lugar que ocupan en la sociedad como mujeres, a fin de formar parte de este movimiento social.

Muchas mujeres que se han quedado viudas después de la muerte o desaparición de sus compañeros debido a la violencia política, se convierten en las únicas proveedoras de sus familias. A su vez, muchas de estas mujeres comienzan a trabajar como líderes sociales y defensoras de los derechos humanos. Sin embargo, son especialmente vulnerables a amenazas e intimidación a causa de su temor a dejar a sus hijos sin alguien para atenderlos. Bajo este tipo de presión, las defensoras se ven obligadas a dejar su trabajo, pero las cifras sobre esta circunstancia no se registran. Atacar y silenciar a estas dirigentas comunitarias y defensoras tiene un impacto profundo sobre la continuación del conflicto, porque el logro de la verdad, la justicia y la reparación es fundamental para garantizar la no repetición de los abusos e interrumpir el ciclo de conflicto e impunidad. ^{xciv}

La Relatora Especial sobre los Derechos de la Mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Susana Villarán, señaló que los actores armados en Colombia consideran que las ONG encabezadas por mujeres son un obstáculo para sus campañas por el control social y territorial y, por lo tanto, hostigan y amenazan a aquellas organizaciones que afectan seriamente su trabajo. ^{xcv} Los paramilitares y otros actores armados en Colombia siguen asesinando, amenazando y estigmatizando a las defensoras, como lo demuestra el ejemplo de las amenazas a la Corporación Sisma Mujer y al Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres en Colombia por parte del grupo paramilitar Águilas Negras.

Cualquiera que esté involucrado en la organización de víctimas y en la denuncia de delitos puede ser objeto de amenazas y hostigamiento, porque sus actividades perturban el clima de miedo, silencio y represión infundido por parte de actores ilegales en ciertos territorios. Sin embargo,

en un contexto de conflicto, las mujeres suelen ser más

Judith Maldonado

Abogada del Colectivo de abogados Luis Carlos Pérez (CCALCP)

Judith Maldonado es un miembro del Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez (CCALCP), un colectivo de abogados integrado predominantemente por mujeres en el noreste de Colombia, que ofrece apoyo legal a las comunidades campesinas e indígenas marginadas que tratan de defender sus derechos humanos, incluidos los derechos económicos, culturales y sociales. En el Catatumbo, una de las principales áreas de trabajo del CCALCP, se estima que en los últimos diez años por lo menos 5.000 personas han muerto y 40.000 han desaparecido a causa del conflicto armado.¹ Como resultado del trabajo de la organización, Judith y sus colegas han sido objeto de constantes amenazas, hostigamientos y vigilancia por parte de actores estatales y no estatales.

El 31 de marzo de 2009, todas las pertenencias de Judith fueron robadas de la habitación de su hotel en Arauca, incluyendo su computador personal. De acuerdo con CCALCP, esto representó “la pérdida de toda la información de casi ocho años de trabajo de la organización relacionados con la lucha contra la impunidad, la defensa de la tierra y el fortalecimiento de las organizaciones sociales; información que implica a paramilitares, las fuerzas armadas y las corporaciones que desean acelerar la extracción de carbón en el Catatumbo por medio de la minería a cielo abierto.”^{xc} CCALCP también ha sido objeto de intervenciones ilegales en sus comunicaciones, por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS).^{xcii}

Judith también ha recibido múltiples amenazas. Por ejemplo, el 12 de marzo de 2010, recibió un mensaje de voz del grupo paramilitar Águilas Negras diciendo que iban a poner una bomba en la comunidad Motilón Bari indígenas y que CCALCP “pagaría severamente” por arruinar los planes de las ‘Águilas Negras’.^{xcii} El 4 de agosto de 2010, Judith fue atacada fuera de la oficina CCALCP en Bucaramanga por dos hombres en una motocicleta.^{xciii} Robaron algunas de sus pertenencias personales y materiales de trabajo, mientras la insultaban y amenazaban con matarla.

Judith valientemente continúa trabajando y fue nombrada “Defensora del Mes” en septiembre de 2010 por la Embajada Británica en Bogotá, en reconocimiento a la labor que hace en CCALCP. También recibió en el 2011 el premio alemán ‘Shalom’ que conmemora a los defensores que trabajan en nombre de la paz y la justicia.

vulnerables a la violencia, la marginación y la discriminación, especialmente en una sociedad como la colombiana en la que los derechos de las mujeres no siempre se respetan.

Las mujeres no sólo son víctimas y sobrevivientes del conflicto, sino también participantes activas en la construcción de la paz. Por lo tanto, la paz en Colombia no será posible sin la participación de las mujeres en este proceso y sin el cumplimiento del derecho a la verdad, la justicia y la reparación por los crímenes cometidos contra ellas. Las defensoras de la paz son las defensoras de los derechos humanos.



4.0 Protección política de las defensoras en Colombia

La protección de los defensores de los derechos humanos se centra, en general, en su seguridad física. Si bien este es un elemento esencial, la seguridad humana es en realidad un concepto mucho más complejo que no sólo incluye aspectos físicos, sino que también comprende la integridad psicológica de las personas junto con la *“libertad para actuar en nombre propio y heredar un medio ambiente sano.”*^{xvii}

La falta de un enfoque más global de la seguridad se debe principalmente a una agenda de seguridad altamente politizada, en la que la “poca política” sobre ciertos temas como la violencia psicológica y sexual no reciben la atención que merecen, ya que parecen tener menor relevancia política para funcionarios del gobierno.

Un aspecto fundamental de la protección está estrechamente relacionado con la voluntad política, por parte de los gobiernos, de valorar y respetar los derechos humanos y su defensa y el papel que ejercen las mujeres en esta lucha. Como lo destacó la Relatora Especial sobre los defensores de los derechos humanos, en su informe de diciembre de 2010 al Consejo de Derechos Humanos. De acuerdo con la Relator Especial, los riesgos que enfrentan las defensoras,

“no se pueden concebir independientemente de los factores políticos, sociales, económicos, ambientales y sistémicos de otro tipo que producen y reproducen los conflictos, los desplazamientos, la desigualdad, la violencia y las actitudes y las prácticas patriarcales que causan estos problemas. La seguridad de esas defensoras está inextricablemente relacionada con la seguridad de sus comunidades y solo se puede lograr plenamente en el contexto de un enfoque

holístico que comprenda, entre otras cosas, la consolidación de la democracia, la lucha contra la impunidad, la reducción de las desigualdades económicas y la lucha por la justicia social y ambiental.”^{xviii}

4.1 Protección a nivel nacional

Programa de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos

A nivel nacional, los esfuerzos del gobierno para ofrecer protección a los defensores en situación de riesgo, y otros grupos vulnerables, son coordinados por el Programa de Protección, en la Unidad de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia, y fue creado para generar garantías políticas para la protección de los defensores de los derechos humanos y líderes de la sociedad civil en situación de riesgo. Sin embargo, a raíz de la información y los casos descritos en este informe, está claro que las medidas actuales son insuficientes y que aún se requieren en Colombia medidas urgentes y efectivas para proteger la vida y el trabajo de las defensoras de los derechos humanos, que continúan haciendo frente a graves riesgos y ataques a causa de la importante y legítima labor que efectúan.

Una de las mayores preocupaciones es el hecho de que las medidas de seguridad asignadas en el pasado mediante este Programa se utilizaron para recopilar información ilegalmente, que a su vez fue utilizada para perseguir a

los defensores. Como era de esperarse, en este contexto de vigilancia y recopilación por parte de la agencia de inteligencia, los defensores de derechos humanos bajo la protección del Programa sienten un profundo nivel de desconfianza hacia el programa y a la vez hacia los funcionarios del DAS asignados por el Ministerio para brindar las medidas de protección ofrecidas bajo el Programa.^{xciii}

En abril de 2011, dos destacadas organizaciones de derechos humanos, el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo - CAJAR y Corporación Sembrar, devolvieron las medidas de protección al gobierno argumentando que las medidas previstas para ellos eran insuficientes y que, en lugar de protegerlos, se han utilizado para espiarlos y ponerlos en una situación de mayor riesgo.^{xcix}

El 14 de abril, pocas semanas después de devolver las medidas, dos hombres trataron de entrar en la casa de Zoraida Hernández, presidenta de la Corporación Sembrar, en Bogotá. Su teléfono y el intercomunicador a la recepción del edificio fueron aparentemente desmantelados en ese momento. Zoraida Hernández, quien también es portavoz del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), recientemente había hablado públicamente acerca de la restitución de tierras usurpadas por grupos paramilitares. El intento de robo demuestra la vulnerabilidad constante de los defensores de derechos humanos, que se incrementa cuando no cuentan con las suficientes medidas de protección.

La necesidad de una protección diferencial para los defensores es uno de los temas claves que debe ser desarrollado bajo la nueva administración, en consulta con los defensores. El programa ha sido criticado por no tomar en cuenta las diferentes medidas necesarias para proteger a los defensores de acuerdo a sus necesidades particulares, como su situación personal y su género. La Relatora Especial de la ONU reconoce la importancia de un enfoque diferencial de género en los programas de protección para las defensoras, al afirmar que los programas de “seguridad y protección de los defensores de los derechos humanos se incorpore una perspectiva de género y se dé respuesta a los riesgos y las necesidades de seguridad específicas de las defensoras y de quienes se dedican a los derechos de la mujer o las cuestiones de género.”^{ci}

Es evidente que algunas cuestiones de género deben tenerse en cuenta al diseñar los programas de protección. Tales como que las mujeres son a menudo las proveedoras principales de atención de sus hijos y demás familiares, lo que significa que cuando las medidas de protección que se les ofrecen no son extendidas a su familia inmediata, no puedan ser aceptadas por las defensoras. Debido al trabajo que realizan, las defensoras enfrentan una mayor

vulnerabilidad en su vida cotidiana. Estas vulnerabilidades adicionales a menudo se refieren a cuestiones de clase y pobreza. Un ejemplo de esto se puede ver en lo que respecta a la salud; las defensoras que no tienen acceso a planes de salud se ven obligadas a salir de su casa en las primeras horas de la mañana para hacer largas filas frente a puestos de salud u hospitales para obtener medicina para sus hijos. Este es un momento en el que, por su propia seguridad, normalmente no deberían salir de sus casas, ya que hay poca gente alrededor y el riesgo de ser atacadas o asesinadas, sin ninguna protección o testigos, es mucho mayor. Las defensoras también han informado que, al evaluar el apoyo financiero ofrecido, los funcionarios del Programa de Protección a menudo subestiman el tiempo que las defensoras dedican a su trabajo y, por lo tanto, el apoyo financiero que se les ofrece, incluido el relativo al transporte, a menudo es inferior al que se le ofrece a los hombres.

Las defensoras y las organizaciones que las apoyan también han criticado las Evaluaciones de Riesgo llevadas a cabo para determinar el nivel de riesgo que enfrentan los defensores individuales y el correspondiente nivel de protección necesario. Las definiciones fijas y no negociables utilizadas para clasificar el riesgo, a menudo pueden conducir al rechazo de las solicitudes de protección de los defensores que se enfrentan a peligros reales. La discriminación de género y los estereotipos entre los funcionarios locales, responsables de llevar a cabo las evaluaciones de riesgo, pueden empeorar la situación de las defensoras, ya que pueden ser desacreditadas y criticadas por “estar en la calle exigiendo derechos en lugar de estar en casa con sus familias”.^{cii} Vinculado a ello, las organizaciones también han expresado su preocupación por la excesiva demora entre una solicitud de protección y una respuesta eficaz de las autoridades al defensor en riesgo y la implementación de medidas de protección si son aprobadas. La obligación de informar todas las amenazas a la Fiscalía y de proporcionar documentos para probar la condición jurídica de la organización a la que pertenece el defensor, representan más obstáculos para que los defensores accedan a medidas de protección adecuadas.

A pesar del papel clave que la violencia psicológica representa en la persecución de las defensoras y las líderes sociales, la dimensión psicológica de la seguridad aún hace falta en el programa de protección política dirigido por el gobierno colombiano. Al centrarse exclusivamente en la protección de individuos, el programa no responde adecuadamente a las necesidades de protección de los procesos de organización colectiva.

Finalmente, en los casos en que ambas partes de una pareja son defensores, se presume que porque el hombre

es beneficiario de un sistema de protección, no es necesario proteger a su esposa o compañera, a pesar de que ella también realiza una labor como defensora y, por lo tanto, deben también otorgársele medidas personales de protección.

Muchas de las medidas disponibles están diseñadas para defensores hombres que trabajan en las ciudades y no son adecuadas para los defensores en las zonas rurales, en particular las mujeres. Los líderes comunitarios en las zonas rurales tienen diferentes necesidades que los defensores urbanos. En algunas zonas rurales no hay señal de teléfono y las carreteras no son adecuadas para vehículos blindados. Las comunidades indígenas, por ejemplo, han hecho hincapié en la importancia de obtener apoyo para fortalecer sus métodos tradicionales de autoprotección colectiva que incluyen a mujeres y jóvenes, tales como la guardia indígena, la construcción de lugares tradicionales para reuniones de la comunidad además de la protección a líderes individuales. Algunas comunidades, especialmente las afrocolombianas, se han enfocado en fortalecer sus organizaciones comunitarias optando por designar partes de su territorio como áreas protegidas, tales como zonas humanitarias o zonas de la biodiversidad, y han exigido que el Estado y los actores armados respeten estos límites.

Los defensores de las comunidades rurales han insistido reiteradamente en que la militarización de áreas comunitarias va en contravención del derecho internacional humanitario, ya que coloca a la población civil en medio del fuego cruzado entre los diferentes grupos armados. Por ello, han solicitado que la desmilitarización de las zonas comunitarias sea utilizada como una medida de protección. Desde una perspectiva de género, un plan de salud para una familia puede reducir los riesgos de manera más significativa que un carro blindado. Lo cierto es que la protección debe ser plenamente consultada con los defensores de derechos humanos y adaptada a estas circunstancias diferentes.

Las modificaciones efectuadas al programa de protección bajo la última administración, a través del Decreto 1740 de 2010,^{ciii} han agravado en lugar de mejorar la situación de protección de los defensores. Esto fue reconocido por la administración entrante, cuyos cambios propuestos en el decreto están siendo actualmente consultados. Esto representa una oportunidad importante para mejorar las deficiencias estructurales del programa. Sin embargo, mientras que el gobierno ha señalado que se consulta a la sociedad civil sobre dichos cambios, organizaciones como Sisma Mujer han declarado que los comentarios dados al gobierno en relación al proyecto de decreto han quedado sin respuesta hasta la fecha.

El Decreto modificado mantiene la distinción entre medidas

preventivas y de protección (art. 17). La posibilidad de otorgar pasajes aéreos nacionales e internacionales a la familia inmediata de los defensores (en caso necesario) y la inclusión de transporte terrestre, que había sido omitida en el decreto original, beneficiarán a los defensores con familia. No obstante, preocupa el mantenimiento de la reducción en el apoyo financiero ofrecido a ayudar a las personas en situación de riesgo que tienen que trasladarse temporalmente. Esto tendrá un impacto sobre todos los defensores, pero en especial discrimina a aquellos que tienen familia. Los artículos del Decreto modificado todavía no incluyen un enfoque diferencial étnico y de género..

Protección local y popular ofrecida por organizaciones colombianas

A nivel local y de base, varias organizaciones no gubernamentales toman acciones legales, presentando graves violaciones a los derechos humanos, que no han sido adecuadamente consideradas en la justicia colombiana ordinaria, a la Corte Constitucional de Colombia, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y los diversos mecanismos de las Naciones Unidas. Este tipo de defensa dio lugar a la revisión de la legislación colombiana para proveer mecanismos más eficaces de protección de los defensores. Las mismas defensoras han desarrollado campañas de promoción y redes para proteger a las personas de amenazas y ataques, como respuesta a la situación de inseguridad que sufren. Un buen ejemplo La Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado, una red de ONGs que trabaja para los derechos de las mujeres, las organizaciones sociales de mujeres, organizaciones de derechos humanos y algunos investigadores. Al recopilar y distribuir información sobre el impacto del conflicto armado en las mujeres y niñas, presentar informes anuales a los funcionarios de las Naciones Unidas, realizar talleres y cursos de capacitación, apoyar directamente a las mujeres en los conflictos y abogar junto a las agencias gubernamentales y no gubernamentales, el grupo de trabajo expande el conocimiento sobre las formas específicas de las amenazas y los ataques dirigidos diariamente a las defensoras y líderes sociales en Colombia.

La Corte Constitucional

La Corte Constitucional de Colombia ha asumido un papel clave en la exigencia para que el Estado cumpla con sus obligaciones de proteger los derechos de las mujeres víctimas de violencia sexual y desplazamiento forzado. Para ello, ha establecido importantes precedentes legales, como la sentencia 092 de 2008 y la 036 de 2009, con el objetivo de obligar al Estado a responder al grave problema de la impunidad relacionada con la violencia sexual en el contexto

del conflicto armado y a los efectos desproporcionados del desplazamiento forzado sobre las mujeres. Sin embargo, el gobierno colombiano no ha cumplido efectivamente las resoluciones de la Corte Constitucional, principalmente debido a la falta de voluntad política.

Jorge Mata/Surimages - IPA



4.2 Protección a nivel internacional

Naciones Unidas

En el plano internacional, los derechos de las defensoras están consagrados en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP); Colombia es Estado parte en los tres. Además de expresar que los Estados son los principales responsables de proteger a sus defensores y líderes sociales, las normas jurídicas internacionales confirman el derecho igualitario a la vida de las defensoras, así como sus derechos a la libertad de expresión, de reunión y de asociación y, por lo tanto, declaran a las amenazas y ataques contra ellas como una violación de sus derechos, tanto como mujeres y como activistas de los derechos humanos.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de Derechos Humanos confirma que la protección de los defensores es responsabilidad primordial del Estado y, como tal, es obligación del gobierno colombiano encontrar soluciones a los riesgos específicos de género que las defensoras enfrentan en el conflicto colombiano.

Han pasado 10 años desde que el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer visitó Colombia. Una visita oficial en un futuro próximo ofrecería un importante apoyo a las mujeres defensoras de los

derechos humanos, sus organizaciones y las víctimas que representan.

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Como miembro de la Organización de Estados Americanos (OEA), Colombia ha ratificado la Convención Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – “Convención de Belem Do Para”.

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos vigila el cumplimiento de las Convenciones Americanas de parte de los Estados miembros de la OEA y, para ello, tiene una serie de mecanismos que incluyen la protección de las defensoras de los derechos humanos, la Oficina del Relator (Unidad de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos)^{civ} y el Relator Especial sobre la Violencia contra la Mujer, que reciben información acerca de los casos, llevan a cabo visitas a países y emiten acciones urgentes e informes.^{cv}

La Comisión Interamericana y la Corte otorgan medidas cautelares y provisionales de protección, ordenando a los Estados miembros a adoptar medidas concretas y medibles para proteger a las personas o grupos que han sufrido violaciones de derechos humanos. Sólo en el 2010, como se ha indicado anteriormente, la Comisión Interamericana otorgó medidas cautelares a 18 mujeres desplazadas en Colombia. Si bien estas medidas ayudan a proteger a los defensores, en muchos casos, el Estado colombiano no ha actuado adecuadamente sobre ellas y, como resultado, muchos defensores bajo estas medidas de protección han sido asesinados.

Directrices de la Unión Europea

En el 2004 la Unión Europea publicó las Directrices de la UE sobre Defensores de Derechos Humanos, a fin de orientar las misiones de la UE a terceros países para “promover y fomentar el respeto por el derecho a defender los derechos humanos” y para establecer “las intervenciones de la Unión Europea para los defensores de derechos humanos en situación de riesgo y proponer medios prácticos para apoyar y ayudar a los defensores de los derechos humanos”. Las Directrices también establecen que “es importante aplicar una perspectiva de género al abordar el tema de los defensores de derechos humanos”.^{cvi}

Teniendo en cuenta la gravísima situación en Colombia para las mujeres defensoras de derechos humanos, las Directrices deberían ser implementadas con urgencia por la Delegación de la UE en Colombia. Hasta la fecha, la

Delegación no ha consultado o compartido públicamente con los defensores de derechos humanos su Country Strategy (Estrategia de País) para Colombia. Es sumamente importante que esta estrategia se construya junto a los defensores de los derechos humanos colombianos e incluya una perspectiva de género.

Las Directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas solicitan a los Estados prestar apoyo a “los defensores de los derechos de las mujeres y a las mujeres defensoras de los derechos humanos, en particular aquellas que están siendo amenazadas o que son víctimas de represión y acoso específicos y concretos.” Está claro que hay una potencial sinergia entre las Directrices de Violencia Contra las Mujeres y las Directrices sobre los Defensores de Derechos Humanos. Las Directrices de Violencia Contra las Mujeres recomiendan que la UE se esfuerce por establecer instituciones y otros mecanismos para permitir la recopilación de datos precisos y fiables sobre la violencia contra las mujeres. Sería igualmente importante contar con la cooperación bilateral y multilateral de programas de apoyo y capacitación para la documentación de las defensoras de derechos humanos, a fin de que se puedan recopilar datos cualitativos y cuantitativos, identificar patrones de violaciones y tener acceso a los sistemas jurídicos nacionales, regionales e internacionales. Las Directrices de Violencia Contra las Mujeres hacen hincapié en la necesidad absoluta de que los Estados garanticen que la violencia contra la mujer será sancionada por ley y garanticen la protección de las víctimas de dicha violencia. Asimismo, sería conveniente garantizar esta protección a las defensoras que con frecuencia acompañan a las víctimas y, en consecuencia, también enfrentan riesgos.

Tanto las Directrices de Defensores de Derechos Humanos y las Directrices de Violencia Contra las Mujeres recomiendan la celebración de conferencias y la realización de consultas periódicas con los defensores de derechos humanos, por ejemplo durante la preparación, desarrollo y seguimiento del diálogo político. Las defensoras pueden ser marginadas durante estos procesos. Las razones de su marginación no sólo incluyen su género, sino también el hecho de que su trabajo se basa en zonas alejadas de las capitales y la falta de reconocimiento de su salud sexual, derechos reproductivos, económicos, sociales, culturales y ambientales en comparación con los “tradicionales” derechos civiles y políticos. Las misiones de la UE deben garantizar que estas oportunidades de diálogo y consulta con los defensores de derechos humanos se realicen y que las defensoras en todas las regiones del país tengan la oportunidad de participar regularmente en esos espacios.

Aunque hay programas de protección de los defensores apoyados por el Estado colombiano, es esencial discutir sobre la necesidad de mejorar la protección de los defensores y la diferenciación de la protección de las defensoras, según lo ordenado por la Corte Constitucional. De todos modos, estas medidas, junto con los mecanismos internacionales relacionados con su protección, siempre serán insuficientes

si no existe la voluntad política de proteger a los defensores de derechos humanos. Expresiones de esta voluntad deben incluir verdaderos esfuerzos para dismantelar las estructuras militares, económicas y políticas de los paramilitares que siguen teniendo vínculos con las fuerzas de seguridad, el DAS y la inteligencia militar, que se ha demostrado también persigue a los defensores de derechos humanos. Es esencial hacer frente a la impunidad, llevar ante la justicia y sancionar a los responsables de estos crímenes con el fin de disuadir a otros de continuar con esta práctica.

Es fundamental que exista voluntad política para proteger a las personas y comunidades en riesgo. El Estado debe tomar medidas urgentes y eficaces mediante el desarrollo y la ejecución de políticas públicas para reconocer y apoyar el trabajo de las mujeres en la sociedad, y que incluyan a las defensoras de los derechos humanos como actores esenciales en la lucha por la justicia en Colombia.

En un nivel más amplio, es fundamental que exista voluntad política para abordar las causas profundas de la violencia contra los defensores y líderes comunitarios mediante el dismantelamiento de las estructuras militares, políticas y económicas que perpetran violencia en su contra. Siempre y cuando estas causas sigan existiendo, también lo harán las amenazas. Con esfuerzos serios para combatir la impunidad y sancionar a los responsables, el gobierno colombiano también enviaría señales de que la violencia en contra de los defensores no será tolerada.

RESUMEN EJECUTIVO

1 Corporación Sisma Mujer 'Reflexiones Sobre La Protección De Las Mujeres Defensores De Derechos Humanos En Colombia', noviembre de 2010, pag. 4.

2 Para el análisis de los retos que deben superarse ver: ABColombia, Regresando la Tierra a las Víctimas de Colombia, mayo de 2011; y Lutheran World Relief, Instituto De Estudios Para El Desarrollo Y La Paz (INDEPAZ) y Oficina de EEUU sobre Colombia (USOC), Más Cerca de Casa: Un análisis crítico sobre la Ley de Tierras propuesta. (Closer to Home: A Critical Analysis of Colombia's Proposed Land Law), mayo 2011

3 Oficina de Relaciones Exteriores del Reino Unido y el Commonwealth (United Kingdom Foreign and Commonwealth Office), 'Derechos Humanos y la Democracia: Informe 2010 de la Oficina de Relaciones Exteriores y el Commonwealth (Human Rights and Democracy: the 2010 Foreign & Commonwealth Office Report)', marzo de 2011.

4 "Acción Urgente: 90 días, 96 defensores (as) agredidos en Colombia", Campaña Nacional e Internacional por el Derecho a Defender los Derechos Humanos en Colombia, abril de 2011, <http://www.colombiadefensores.org/noticias/item.asp?n=12571>

5 ABColombia, Oidhaco, Oficina de los EE.UU. sobre Colombia, Clima de Miedo: los Defensores de Derechos Humanos colombianos bajo amenaza (Climate of Fear; Colombian Human Rights Defenders Under Threat), octubre de 2009.

6 Primera encuesta sobre la prevalencia de la violencia sexual contra las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano, 2001-2009. <http://www.usofficeoncolombia.org/uploads/application-pdf/2011-03-23-Report-English.pdf>

7 Oxfam International, Violencia Sexual en Colombia: Instrumento de Guerra (Sexual violence in Colombia; Instrument of war), 9 de septiembre de 2009

8 '¿Consolidación de qué?: Informe sobre desplazamiento, conflicto armado y derechos humanos en Colombia en 2010', Codhes Informa, Numero 77, Bogotá, 15 de febrero de 2011, pág. 12

9 Informe CODHES sobre 'Colombia: Líder Mundial en Desplazamiento Forzado', IPS, 17 de febrero de 2011 <http://www.ipsnews.net/news.asp?idnews=54519>

10 Entre 1985 y 2010, representando alrededor del 12 por ciento de la población total de Colombia. '¿Consolidación de qué?: Informe sobre desplazamiento, conflicto armado y derechos humanos en Colombia en 2010', Codhes Informa, Numero 77, Bogotá, 15 de febrero de 2011.

11 La Defensoría del Pueblo, 2008

12 Derechos Protegidos por la Constitución Política de Colombia, en la Ley 70, en la reciente Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en la Convención 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

13 Op Cit.

14 "Que os duelen las sangres ignoradas – Informe sobre violaciones a los derechos humanos de los y las sindicalistas y la situación de impunidad, 2009-2010 y 2002-2010", Escuela Nacional Sindical y Comisión Colombiana de Juristas, Colombia, Octubre 2010.

15 Colombia Diversa presentó un informe al Comité de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la comunidad lesbica, gay, bisexual y transgénero (LGBT) en Colombia, en mayo de 2010.

16 ABColombia, Oidhaco, Oficina de los EE.UU. sobre Colombia, Clima de Miedo: los Defensores de Derechos Humanos colombianos bajo amenaza (Climate of Fear; Colombian Human Rights Defenders Under Threat), octubre de 2009, pág. 3.

17 Defendingwomen-defendingrights.org, 'Re-

comendaciones para la implementación específica de género de las Directrices de la Unión Europea sobre Defensores de Derechos Humanos'(Recommendations for Gender-Specific Implementation of the EU Guidelines on Human Rights Defenders').

18 Ver 'Reflexiones sobre la protección de las mujeres defensoras de derechos humanos en Colombia', elaborado por Adriana Patricia Fuentes López, para Corporación Sisma Mujer, noviembre de 2010.

REPORTE

i Cubriendo el periodo 1985 - 2010, estas figuras representan casi el 12 por ciento de la población total de Colombia. ¿Consolidación de qué?: Informe sobre desplazamiento, conflicto armado y derechos humanos en Colombia en 2010', Codhes Informa, Numero 77, Bogotá, 15 de febrero de 2011.

ii Documento CODHES 'Colombia: Líder Mundial en Desplazamiento Forzado' ('Colombia: World Leader in Forced Displacement'), IPS, 17 de febrero de 2011 <http://www.ipsnews.net/news.asp?idnews=54519>

iii Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, "III Encuesta Nacional de Verificación de los Derechos de la Población Desplazada, 2010, Resumen de Resultados Preliminares en Materia de Bienes Rurales", octubre de 2010, pag. 4

iv Codhes Informa, Numero 77, Bogotá, 15 de febrero de 2011

v Comisión Europea, Colombia: Documento de Estrategia (Strategy Paper), 2007-2013, 28.03.2007

vi www.dane.gov.co.

vii Comisión Europea, Colombia: Documento de Estrategia (Strategy Paper), 2007-2013, 28.03.2007, pag. 14

viii Los paramilitares también reclutan niños y las fuerzas de seguridad han utilizado a los niños para recopilar información.

ix Cifras presentadas durante un discurso pronunciado por el general Freddy Padilla de León, Comandante General de las Fuerzas Armadas de Colombia, en la sesión inaugural del Seminario Internacional sobre Desminado Humanitario (Cartagena), 13 de octubre de 2009. Ver informes de Colombia, 'Colombia tiene el récord de víctimas de minas terrestres en el mundo' ('Colombia holds record for most landmine victims in the world'), 15 de octubre de 2009 en <http://colombiareports.com/colombia-news/news/6400-colombia-holds-record-for-most-landmine-victims-in-the-world.html> (visto el 28 de junio de 2011).

x Ver declaración de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Colombia, 'Palabras durante la presentación de la Unidad Nacional contra el Desplazamiento y la Desaparición Forzada de la Fiscalía General de la Nación y el lanzamiento del Plan de Investigaciones para el Delito de Desaparición Forzada de Personas', 23 de marzo de 2011 en <http://www.hchr.org.co/publico/pronunciamentos/ponencias/ponencias.php3?cod=132&cat=24>

xi Esta cifra se compara con el número total de víctimas de desaparición forzada, por motivos políticos y no políticos; "A partir de noviembre de 2010, las estadísticas del gobierno de Colombia

enlistaron más de 51.000 desapariciones, cifra que incluye a las personas desaparecidas que podrían estar vivas, mientras que la Fiscalía General habla de más de 32.000 "desapariciones forzadas" Ver 'Rompiendo el Silencio. En busca de los desaparecidos de Colombia' ('Breaking the Silence. In search of Colombia's disappeared'), Lisa Haugaard y Kelly Nicholls, Latin America Working Group Education Fund y Oficina de los Estados Unidos sobre Colombia, diciembre de 2010, pag. 3.

*Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgénero.

xii Informe de Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos para el Comité de Derechos Humanos. 20 de diciembre de 2010, pag.6.

xiii Corporación Sisma Mujer 'Reflexiones Sobre La Protección De Las Mujeres Defensoras De Derechos Humanos En Colombia', Noviembre de 2010, pag.4

xiv ABColombia, Oidhaco, Oficina de Estados Unidos en Colombia, 'Clima de Miedo, Defensores Colombianos de Derechos Humanos bajo Amenaza' (Climate of Fear; Colombian Human Rights Defenders Under Threat), octubre de 2009. http://www.abcolombia.org.uk/downloads/F45_281009_Climate_of_Fear_Report_for_web.pdf

xv Declaraciones Públicas de Presidente Uribe y otros oficiales del gobierno y otros funcionarios públicos vinculando a los defensores y organizaciones de derechos humanos con los grupos guerrilleros e invocando un lenguaje contra el terrorismo que ha creado un entorno en el que el trabajo de los defensores se hizo mucho más peligroso ((ver Informe del Clima de miedo sobre los Defensores de los Derechos Humanos 2009 (Climate of Fear Report on Human rights Defenders 2009)

xvi 'Se disparan los casos de agresiones contra defensores de derechos humanos en Colombia' ('Cases of aggression against human rights defenders in Colombia soar'), Boletín sobre la Campaña para Defender el Derecho a Defender los Derechos Humanos, 28 de octubre de 2010. <http://www.colombiadefensores.org/noticias/item.asp?n=11445>

xvii "Acción Urgente: 90 días, 96 defensores (as) agredidos en Colombia", Campaña Nacional e Internacional por el Derecho a Defender los Derechos Humanos en Colombia, abril de 2011, <http://www.colombiadefensores.org/noticias/item.asp?n=12571> (In Spanish only)

xviii Declaración de Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, al concluir su visita a Colombia, 18 Septiembre 2009.

xix Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 3 de febrero de 2011 (A/HRC/16/22), (párrafo 11).

xx ¿Consolidación de qué?: Informe sobre desplazamiento, conflicto armado y derechos humanos en Colombia en 2010', Codhes Informa, Numero 77, Bogotá, 15 de febrero de 2011, pag. 12

xxi De los 32 defensores asesinados en 2010, 7 fueron mujeres (22%) y de los 109 casos registrados de amenazas contra defensores, 36 (33%) fueron en contra de mujeres. Programa Somos Defensores, "Informe 2010. Sistema de Información Sobre Agresiones contra Defensores y defensoras de Derechos Humanos en Colombia-SIDDDH", febrero

de 2011.

xxii Programa Somos Defensores, 'Informe 2009. Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Colombia –SIDDHH', abril de 2010.

xxiii [Defendingwomen-defendingrights.org](http://defendingwomen-defendingrights.org), Recomendaciones para la implementación específica de género de las Directrices de la Unión Europea sobre Defensores de Derechos Humanos ('Recommendations for Gender-Specific Implementation of the EU Guidelines on Human Rights Defenders').

xxiv Derechos protegidos por la Constitución Política de Colombia, Ley 70; en la reciente Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y en la Convención 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

xxv Evidencia documental sobre mujeres defensoras de derechos humanos, presentada por Brigadas Internacionales de la Paz (PBI) a la Comisión Conservadora de Derechos Humanos, Reino Unido, 2009.

http://www.peacebrigades.org.uk/fileadmin/user_files/groups/uk/files/Documents/Peace_Brigades_Submission_to_the_CHRC.pdf

xxvi Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: Informe sobre las Violaciones de los Derechos Humanos de las Mujeres, 2010, pag. 5.

xxvii Informe de Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Misión a Colombia (7–18 de septiembre de 2009) A/HRC/13/22/Add.3, 1 de marzo de 2010, párrafo 31.

xxviii Ibid párrafo 74.

xxix Ibid. párrafo 79.

xxx Información recibida por la Corporación Sisma Mujer. "que si volvía a ver a alguno de sus hijos golpeados ya sabía porque era, que dejara de ser sapa, que los defensores de derechos humanos eran unos guerrilleros".

xxxi ONIC, 'Exigimos respeto por la vida e integridad de la Familia Quilcue', 13 de mayo de 2009, en <http://www.onic.org.co/actualidad.shtml?x=35943>

xxxii NOMADESC, Acción Urgente 'Nuevo Mensaje Amenazante Contra Organizaciones Defensoras De Los Derechos Humanos Y Lideres Indígenas En El Valle Del Cauca Y Cauca', 30 de diciembre de 2010, en <http://nomadesc.blogspot.com/2011/01/reiteradas-amenazas-contra-nuestra.html>

xxxiii Ibid. Ratas guerrilleras [sic] así queríamos tenerlos bien arrinconados y mandando auxilios a todo lado. MOVICE, ECATE, CUT, NOMADESC muerte a ustedes perros comunistas. Hoy media noche iniciamos con Martha Giraldo, Berenice, Luz María, Cristina, la india Quilcu [sic], Yon, Posso, Wilson y cda [sic] uno de sus hijos. Si los tiene águilas negras limpiando el país de estos comunistas hijueputas. no verán año nuevo". (Texto enviado el 30 de diciembre de 2010; formato modificado por el autor de este informe).

xxxiv Amnistía Internacional, "Hija de Defensor Colombiano Amenazada" ("DAUGHTER OF COLOMBIAN DEFENDER THREATENED"), Otras Acciones Urgentes: 301/09 Índice: AMR

23/008/2011 Colombia, 31 de marzo de 2011.

xxxv Amnistía Internacional, "DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS AMENAZADOS", UA: 301/09 Índice: AMR 23/036/2010 Colombia Fecha: 03 de diciembre de 2010

xxxv "El gobierno colombiano ha implementado algunas medidas de protección para Ingrid Vergara y [su hija], incluidas el suministro de guardaespaldas, un teléfono móvil y un vehículo, pero las restricciones en el uso de combustible, han aparentemente limitado la movilidad de Ingrid Vergara." Amnistía Internacional, "Hija de Defensor Colombiano Amenazada" ("DAUGHTER OF COLOMBIAN DEFENDER THREATENED"), Otras Acciones Urgentes: 301/09 Índice: AMR 23/008/2011 Colombia, 31 de marzo 2011.

xxxvi Ver 'Un 'manual' para seguir y acosar a personas calificados como opositores tenía el DAS', El Tiempo, 13 June 2009; y Primer informe sobre el complot del DAS - Plenaria Senado Gustavo Petro Junio 09 2009 – en YouTube <http://www.youtube.com/watch?v=cv7RXcloMws> visto el 23 de junio de 2011.

xxxvii 'Manual a los seguimientos ilegales', El Tiempo, 14 de junio de 2009

<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-3484652#>

xxxix Oxfam International, 'Violencia Sexual en Colombia; Un Instrumento de Guerra' (Sexual violence in Colombia; Instrument of war), 9 de septiembre de 2009

xl Ibid.

xli Oxfam Intermon (2010) 'El Primer Estudio sobre la Violencia Sexual Contra las Mujeres en el Contexto del Conflicto Armado' ('The First Survey of Sexual Violence against Women within the Context of the Armed Conflict.')

xlii Castañeda, Ilva Myriam Hoyos / Maldonado, Alejandro Ordóñez (2010): Procurando la Equidad 5. Vigilancia Superior a la Garantía de los derechos desde la Perspectiva de Género. Bogotá: Procuraduría General de la Nación, pag. 26.

xliii Periódico El Tiempo, 'Violación, brutal arma de guerra que no da tregua en el país'. 2 de abril de 2011 <http://m.eltiempo.com/colombia/violacion-brutal-arma-de-guerra-que-no-da-tregua-en-el-pais/7775320/1/home>

xliv Extracto de la declaración oral de Jineth Bedoya's otorgada el 2 de febrero de 2010 a la Comisión Conservadora de Derechos Humanos, citada en 'Apoyando a los Defensores de Derechos Humanos' ('Supporting Women Human Rights Defenders'). Informe de la Comisión Conservadora de Derechos Humanos, marzo de 2010, pag. 17. Traducción no oficial, versión original solamente en inglés.

xlvi Informe de Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, para el Comité de Derechos Humanos, 20 de diciembre de 2010.

xlvi Comisión de seguimiento a la política pública sobre desplazamiento forzado, 'El reto ante la tragedia humanitaria del desplazamiento forzado: Garantizar la observancia de los derechos de la población desplazada', abril de 2009, pag. 66 (Datos

del 2005). Además, según las cifras oficiales de desplazados internos, en 2009, más mujeres y niñas que hombres y niños fueron registradas: más del 52 por ciento eran mujeres y niñas (GoC, 2010). Ver Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC), 'Colombia. La respuesta del Gobierno Mejora pero todavía falla en cubrir las necesidades de la población desplazada' ('Colombia. Government response improves but still fails to meet needs of growing IDP population'), 10 de diciembre de 2010. IDMC tiene también en cuenta que "la encuesta nacional ordenada por la Corte Constitucional puso de manifiesto que el 35 por ciento de los desplazados internos no están inscritos en el Registro Único de Población Desplazada o RUPD, ya que algunos desplazados internos no declaran su situación de desplazamiento debido a la falta de información o al miedo a presentarse, y debido a que otros desplazados internos tratando de registrarse son rechazados (Comisión de Seguimiento, 2009)." pag. 4

xlvi Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 'Violencia y Discriminación contra la Mujer en el Conflicto Armado en Colombia', pp.25-6. <http://www.cidh.oas.org/pdf%20files/InformeColombiaMujeres2006eng.pdf>

lviii En abril de 2008, la Corte Constitucional emitió la Sentencia 092, 'Protección de los Derechos Fundamentales de las Mujeres Víctimas del Desplazamiento Forzado por Causa del Conflicto Armado', y emitió varias órdenes al gobierno colombiano para que haga frente a la vulnerabilidad que enfrentan las mujeres en esta situación; hasta la fecha ha habido poco seguimiento o implementación de la sentencia por parte del gobierno.

lix Colombia Reports, 'Muerte de Líder Desplazada resalta la violencia que enfrentan las mujeres colombianas' ('Displaced leader's death 'highlights violence faced by Colombian women'), 21 de junio de 2011.

<http://colombiareports.com/colombia-news/news/17119-displaced-leaders-death-highlights-violence-faced-by-colombian-women.html>

l Berenice Celeyta realizó trabajos similares de defensa de los derechos humanos en los Estados Unidos.

li 'Ustedes son los que no dejan que este país progrese apoyando a familias de guerrilleros [sic] y a los que depimen [sic] con esas ideas estúpidas de libertad por lo tanto son declarados objetivos de muerte nuestros'. Formato modificado por los autores del presente informe.

lii Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos en América, OEA/Ser.L/V/II.124, 7 de marzo de 2006 http://www.cidh.oas.org/countryrep/Defenders/defenderschap6-8.htm#Women_

liii Escuela Nacional Sindical y Comisión Colombiana de Juristas, "Que os duelen las sangres ignoradas – Informe sobre violaciones a los derechos humanos de los y las sindicalistas y la situación de impunidad, 2009-2010 y 2002-2010", octubre de 2010.

lv Ibid.

"Evaluación de las políticas judicialización de los delitos contra trabajadores sindicalizados", Fundación De Justicia, septiembre de 2010

lvi El Caso de Chiquita Bananas presentado en los EE.UU. ilustra la larga historia de estas conexiones. Chiquita fue multada con \$ 25 millones tras declararse culpable en marzo de 2007 de participar en transacciones con un grupo terrorista por el pago de 1.700.000 dólares desde 1997 al 2004 a paramilitares colombianos. Por ejemplo, ver: <http://www.reuters.com/article/2007/03/19/idUSN1928995220070319>

lvii Informe del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 3 de febrero de 2011, A/HRC/16/22.

lviii A/HRC/16/44 Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, 20 de diciembre de 2010

lix Ibid.

lx Banco de Datos de Derechos Humanos, SINDERH, Escuela Nacional Sindical (accedido en www.ens.org.co)

lxi 'Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto. Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, E/C.12/COL/CO/5, mayo de 2010, párrafo 12.

lxii Colombia Diversa presentó un informe al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre la comunidad lesbiana, gay, bisexual y transgénero (LGBT) en Colombia, en mayo 2010

lxiii "Situación de derechos humanos de la población LGBT. Informe alterno presentado al Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas", Colombia Diversa, mayo 2010,

lxiv El informe de Santamaría Fundación 2009 identificó a la policía de Cali como la principal perpetradora de abusos contra la comunidad LGBT.

lxv Información tomada de la Campaña Nacional e Internacional por el Derecho a Defender los Derechos Humanos, Boletín sobre Impunidad, Caso 3, 'Organizaciones dedicadas a defender los derechos a la orientación sexual y la identidad de género de las personas LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgéneros) –Santamaría Fundación de Cali', noviembre de 2010.

lxvi Colombia Diversa Situación de derechos humanos de la población LGBT. Informe alterno presentado al Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, 2010.

lxvii Colombia Diversa (2010); Situación de derechos humanos de la población LGBT. Informe alterno presentado al Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

lxviii Campaña Nacional e Internacional por el Derecho a Defender los Derechos Humanos, Boletín sobre Impunidad, Caso 3, 'Organizaciones dedicadas a defender los derechos a la orientación sexual y la identidad de género de las personas LGBT (Lesbiana, Gays, Bisexuales y Transgéneros) –Santamaría Fundación de Cali', Noviembre 2010.

lix Colombia Diversa (2010); Situación de derechos humanos de la población LGBT. Informe alterno presentado al Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

lxx Colombia Diversa (2010); Situación de derechos

humanos de la población LGBT. Informe alterno presentado al Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

lxxi Comisión Internacional de Derechos Humanos de Gay y Lesbianas (IGLHRC, 2010): Colombia: Protesta asesinato de defensor de los derechos humanos LGBT (Colombia: Protest Murder of LGBT Human Rights Defender) <http://www.iglhrc.org/cgi-bin/low/article/takeaction/globalactionalerts/875.html> Nueva York: IGLHRC.

lxxii Colombia Diversa, (2010); Situación de derechos humanos de la población LGBT. Informe alterno presentado al Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

lxxiii El 21 de abril de 2009, el gobierno colombiano anunció su "apoyo unilateral a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, su espíritu y los principios que la inspiraron". A pesar de ello, no la ha avalado formalmente, ni incorporado sus disposiciones en las políticas públicas. Véase comunicado de prensa, Oficina del Presidente de Colombia "Gobierno anuncia respaldo unilateral a la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas", 21April 2009, consultado en el sitio web:

<http://web.presidencia.gov.co/sp/2009/abril/21/10212009.html>

lxxiv Véase ONIC (2010), "Palabra dulce, aire de vida" Forjando Caminos para la Pervivencia de los Pueblos Indígenas en Riesgo de Extinción en Colombia y ABColombia (Octubre de 2010), Atrapados en el Fuego Cruzado: los pueblos indígenas de Colombia; para más información sobre los riesgos que enfrentan los pueblos indígenas a causa del conflicto armado, la marginación, la discriminación y la exclusión, y el desarrollo de intereses económicos en sus tierras.

lxxv Observaciones Finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial – Colombia (Examen de los Informes Presentados por los Estados Partes de Conformidad con el Artículo 9 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial). (CERD/C/COL/CO/14), 28 de agosto de 2009, párrafo. 14.

lxxvi James Anaya, A/HRC/15/34/, 8 de enero de 2010 (citando a la Corte Constitucional, Auto 092 de 2008 (III.1.1.3))

lxxvii 'Con movilizaciones y protestas Wayúu señalamos una manera de conmemorar el Bicentenario'

<http://notiwayuu.blogspot.com/2009/07/con-movilizaciones-y-protestas-wayuu.html>

lxxviii Informe de Riesgo No. 002 del 27 de enero de 2009 para Maicao y Riesgo No. 017 de 9 de julio de 2009 de Alcance Intermedio para Riohacha y Dibulla emitidos por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo

lxxix Fuerza de Mujeres Wayuu – Febrero de 2010, Los Líderes del Pueblo Wayuu se Exilian para Escapar de la Violencia y la Criminalización (Leaders of Wayuu People go into Exile to escape violence and criminalisation) http://notiwayuu.blogspot.com/2010_02_01_archive.

lxxx 'Policía Antinarcóticos bombardea comunidades Wayuu de Malaki y Jepimana', por Fuerza de Mujeres Wayuu, Miércoles 2 de

marzo de 2011 <http://colombia.indymedia.org/news/2011/03/120702.php>

lxxxi ONIC, Declaración de la III Asamblea Nacional de Mujeres Indígenas en Colombia "Doris Lozano Timote", 25 de Noviembre de 2010, accedido en <http://www.onic.org.co/actualidad.shtml?x=36932>

lxxxii CIDH Comunicado de Prensa No. 89/10 "CIDH CONDENA ASESINATOS DE LÍDERES INDÍGENAS EN COLOMBIA", 1 de septiembre de 2010 accedido en <http://www.cidh.org/Comunicados/English/2010/89-10eng.htm>

lxxxiii Experta Independiente de la ONU sobre cuestiones de las minorías, Gay McDougal (2011). "Informe sobre la Misión a Colombia". Naciones Unidas [http://www.reliefweb.int/rw/rwb.nsf/db900sid/SNAA-8E5MYA/\\$File/full_report.pdf](http://www.reliefweb.int/rw/rwb.nsf/db900sid/SNAA-8E5MYA/$File/full_report.pdf)

lxxxiv Ibid.

lxxxv Human Rights First, Carta al Dr. Mario Hernán Iguarán Arana, Fiscal General, 15 de Julio de 2008, accedido el 30 de junio de 2011 en <http://www.humanrightsfirst.org/wp-content/uploads/pdf/080716-HRD-obando-English-Petition.pdf>

lxxxvi Información tomada de Amnistía Internacional, 'En Búsqueda de Justicia: Las Madres de Soacha', Enero de 2010 Índice: AMR 23/002/2010 <http://www.amnesty.org/es/library/asset/AMR23/002/2010/es/ec375877-5fbf-4d3c-a074-258a79c82c9b/amr230022010en.html>

lxxxvii En un fenómeno conocido como "falsos positivos", soldados presentaron falsamente asesinatos como si hubieran ocurrido durante el combate con miembros de grupos armados ilegales, en gran parte debido a que recibían premios por los asesinatos en combate; dinero, días adicionales de vacaciones y una carta de felicitación de sus superiores. En el año 2009, como consecuencia de la presión internacional después de los asesinatos de los jóvenes de Soacha, decenas de miembros de las fuerzas de seguridad fueron arrestados. Aunque se presentaron cargos contra algunos oficiales del ejército en relación con estos crímenes, preocupa que muchos de estos oficiales fueron posteriormente liberados con audiencias pendientes debido a que sistema de justicia falla en cumplir con los requisitos de tiempo. En enero de 2010, 31 soldados fueron puestos en libertad por los tribunales con el argumento de que no habían sido acusados formalmente dentro de los 90 días posteriores de su detención, según lo estipulado por la ley colombiana. Las tasas generales de condena por casos de ejecuciones extrajudiciales han sido muy bajas. La Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General está a cargo de la investigación de 1708 ejecuciones extrajudiciales perpetradas por las fuerzas de seguridad. Sin embargo, los índices de impunidad por estos crímenes siguen siendo altos.

lxxxviii Información tomada de 'Rompiendo el Silencio: En busca de los desaparecidos de Colombia' ('Breaking the Silence. In search of Colombia's disappeared'), Lisa Haugaard y Kelly Nicholls, Fondo Educativo del Grupo de Trabajo de América Latina y Oficina de los EE.UU. sobre Colombia, diciembre de 2010.

lxxxix «Campaña por las víctimas del Catatumbo: Un Río de Memoria y Dignidad», CODHES, Press Release, 6 July 2009

xc Declaración pública, CCALCP, 28 de abril de 2009.

xcí El 3 de abril de 2009, el "AZ Informe Consolidado

2004-2005” fue elaborado según lo ordenado por el director del DAS, Felipe Muñoz Gómez. El 9 de junio de 2009, el Senador Gustavo Petro (Polo Democrático Alternativo), presentó este informe a la Unidad de Investigación Criminal (CTI) de la Fiscalía General para examinar las 104 carpetas resultantes de las inspecciones judiciales en el DAS desde el 22 de febrero al 19 de marzo de 2009.

xcii El informe No. 4269833 fue presentado ante la Oficina Regional de Investigación Criminal de la Policía Nacional (SIJIN) el 12 de marzo de 2010.

xciv CCALCP denuncia presentada ante la unidad policial SIJIN, caso número 4744008, 4 de agosto de 2010

xcv ABColombia, Oidhaco, Oficina de EE.UU. sobre Colombia, Clima de Miedo, Defensores de Derechos Humanos Colombianos Bajo Amenaza (Climate of Fear; Colombian Human Rights Defenders Under Threat), Octubre de 2009, pag. 3.

xcv “LAS MUJERES FRENTE A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN DERIVADAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA”, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, OEA/Ser.L/V/II, Doc. 67, 18 de octubre de 2006

xcvi Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) de las Naciones Unidas, Comisión de Seguridad Humana: La seguridad humana, ahora, 2003, pag.10.

xcii Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Margaret Sekaggya, para el Comité de Derechos Humanos. 20 de diciembre de 2010, párrafo 103.

xciii El Das estaba a cargo de garantizar las medidas físicas de protección (tal como se establece en el Decreto 2861/2006). Esto generó considerable preocupación, dado los vínculos del DAS con los paramilitares y su campaña de inteligencia ilegal contra defensores. Ver ABColombia, Oidhaco, Oficina de EE.UU. sobre Colombia, Clima de miedo; Defensores de Derechos Humanos colombianos bajo amenaza (Climate of Fear; Colombian Human Rights Defenders Under Threat), octubre de 2009.

xcix Los abogados de CCAJAR representan a las víctimas contra los agentes del DAS (Departamento Administrativo de Seguridad de la República de Colombia) por la vigilancia ilegal sobre la población civil, incluidos periodistas, defensores de derechos humanos y líderes de la oposición; CCAJAR también representa a víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas por funcionarios de alto rango militar. El Colectivo de Abogados fue uno de los principales objetivos de la operación de vigilancia ilegal del DAS y las investigaciones indican que el DAS, como institución, considera a CCAJAR una amenaza para la seguridad nacional y la seguridad del gobierno. En consecuencia, CCAJAR anunció que no aceptará ningún tipo de medidas de protección ofrecidas por el DAS o cualquier otra entidad que lleve a cabo actividades de inteligencia. El Colectivo de Abogados también rechazará medidas de protección previstas por empresas de seguridad privada. Ver Comunicado de Prensa de CCAJAR, ‘Colectivo de Abogados Jose Alvear Restrepo devuelve esquemas de protección al DAS’, 12 de abril de 2011, <http://www.colectivodeabogados.org/Colectivo-de-Abogados-Jose-Alvear,2893>. La Corporación Sembrar ha trabajado con las comunidades locales frente a las empresas mineras multinacionales en el sur de Bolívar y también en otros casos de alto perfil, tales como el relativo a los desplazamientos forzados

de las comunidades de Las Pavas en el municipio de El Peñón, en el sur de departamento de Bolívar, al norte de Colombia. La comunidad volvió a su tierra el 4 de abril, tras un diálogo con el gobierno en el que participó Zoraida Hernández. Ver la Acción Urgente de Amnistía Internacional, Defensores de Derechos Humanos en Riesgo (Human rights defenders at risk) AU: 119/11 Índice: AMR 23/012/2011 Emitida el 21 de abril de 2011.

c Ver la Acción Urgente de Amnistía Internacional, Defensores de Derechos Humanos en Riesgo (Human rights defenders at risk) AU: 119/11 Índice: AMR 23/012/2011 Emitida el 21 de abril de 2011..

ci Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Margaret Sekaggya, para el Comité de Derechos Humanos. 20 de diciembre de 2010, Conclusiones and recomendaciones, párrafo 109.

cii See ‘Reflexiones sobre la protección de las mujeres defensoras de derechos humanos en Colombia’ (Reflections on the protection of women human rights defenders’), developed by Adriana Patricia Fuentes López, for Corporación Sisma Mujer, November 2010.

cii The previous government of Alvaro Uribe undertook a review of the Protection Program in May 2010, under Decree 1740.

civ In March 2011, the Inter-American Commission on Human Rights decided to create an Office of the Rapporteur on the Situation of Human Rights Defenders, in view of the petitions it received and in the interest of giving greater visibility to the important role human rights defenders and justice operators have in building a democratic society in which the rule of law is in full effect. This office replaced the Human Rights Defenders Unit (For more information see: <http://www.humanrights-defenders.org/2011/05/iachr-website-of-the-rapporteurship-on-human-rights-defenders-now-online/>)

cv The last specific report of the Inter-American system on the Situation of Human Rights Defenders in the Americas was published in 2006. The Special Rapporteur on Violence against Women also visited Colombia in 2006 and issued a series of recommendations related to violence against women in the armed conflict.

cvi <http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cmsUpload/GuidelinesDefenders.pdf>

